



GACETA MUNICIPAL



Página | 1

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.**
- **Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.**



GACETA MUNICIPAL



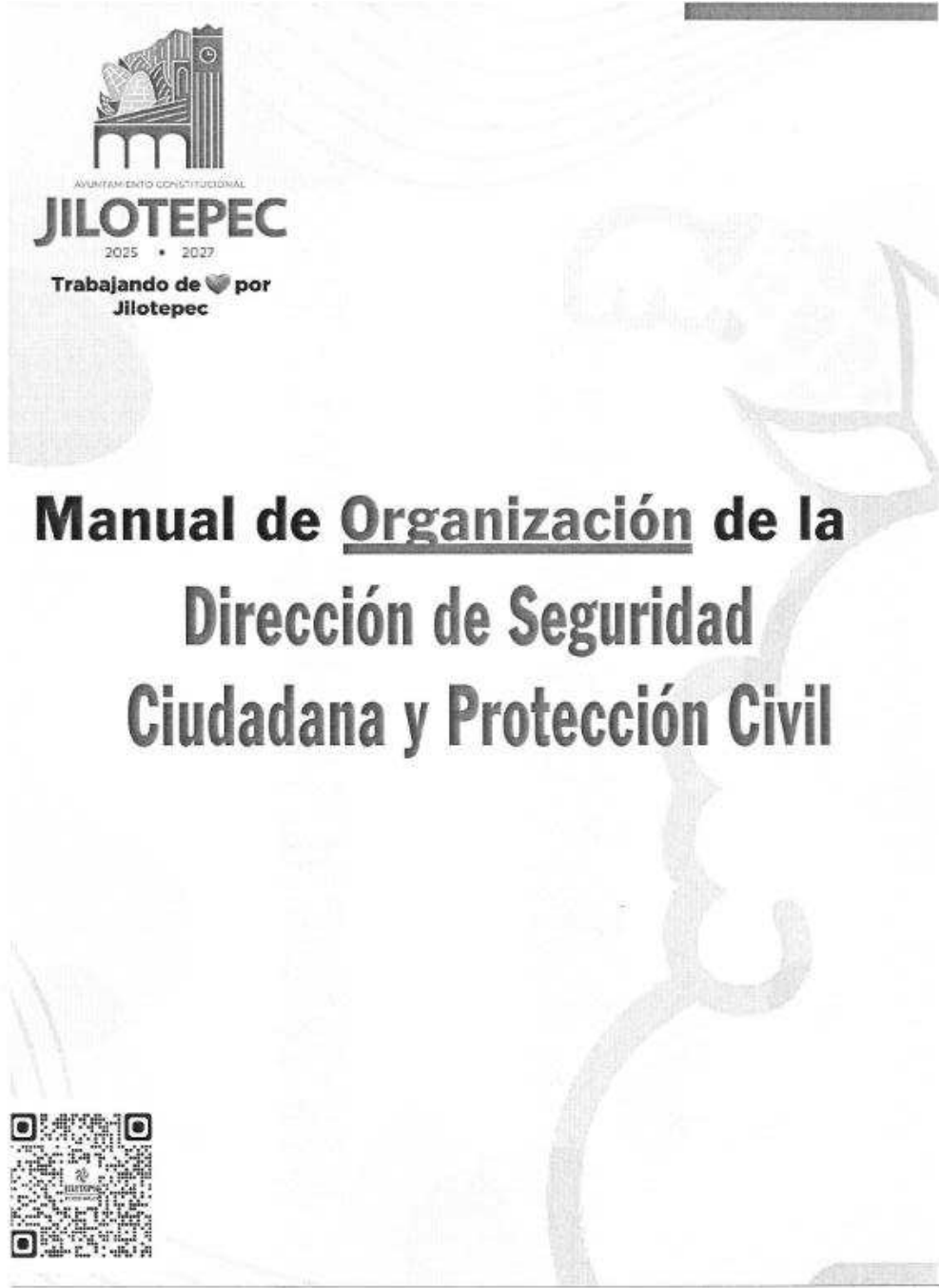
Página | 2

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO
2025 • 2027

GACETA MUNICIPAL



Página | 3

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

© DERECHOS RESERVADOS
Primera Edición 2022
Ayuntamiento de Jilotepec 2025-2027
Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Calle Dendeco Esq. Solidaridad S/N
Colonia Vista Hermosa, Jilotepec Estado de México.
C.P. 54246
Teléfono: 761-73-4-25-00, 73-4-02-83
Y 761-73-4-23-60 de Protección Civil
Correos:
seguridad@jilotepecmex.gob.mx
pcivil@jilotepecmex.gob.mx
Abril 2025
Impreso y hecho en Jilotepec, México.
Printed and made in Jilotepec, México.
La reproducción total o parcial de este documento
solo se realizará mediante la autorización expresa
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

MANORG-Q00/DG11/SCYPC

CER/DJIR-A3



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO
2025 • 2027

GACETA MUNICIPAL



Página | 4

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

JILOTEPEC MÉXICO, ABRIL DE 2025

MANORG-Q00/DG11/SCYPC

CER/DJIR-A3



GACETA MUNICIPAL



Página | 5

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

Tabla de contenido

Presentación.....	5
Antecedentes.....	6
Marco Jurídico – Administrativo	7
Atribuciones.....	9
Objeto social, Visión y valores organizacionales	12
Estructura orgánica.....	13
Organigrama.....	14
Objetivo y funciones de las Unidades Administrativas	15
Distribución.....	26
Directorio	27
Hoja de actualización	29
Autorización y validación	31



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

I. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización es un instrumento administrativo y normativo de la administración pública del Municipio de Jilotepec y tiene como finalidad identificar y dar a conocer los procedimientos que se desarrollan por los servidores públicos que se desempeñan dentro La Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil del Municipio de Jilotepec, consciente de la gran responsabilidad que implica brindar servicios que garanticen; protección y bienestar a la ciudadanía, dar seguridad a los bienes y derechos de las personas, fortalecer la prevención de la comisión de delitos o conducta que vayan en contra versión a las buenas costumbres sociales, con la finalidad de preservar la paz y armonía social dentro del municipio. Estos principios han sido el motivador fundamental para que la corporación, haya implementado los programas de trabajo necesarios para brindarlos con calidad y espíritu de servicio a la sociedad, observando en todo momento el marco jurídico aplicable a cada circunstancia, así como actuando con respeto a los derechos de las personas con ética y profesionalismo en su accionar.

Por lo anterior y sensible a la necesidad de profesionalizar cada día el servicio que se presta, así como delimitar y puntualizar responsabilidades al interior del área administrativa, considera imperioso la estructuración del Manual de Organización de la Dirección y, en consecuencia, brindar un mejor servicio a la Ciudadanía Jilotepequense.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

II. ANTECEDENTES

El término “**Jilotepec**” proviene del Náhuatl. Los radicales son: Xólotl, “jilote” (mazorca tierna), Tepetl, “cerro”, y el sufijo c, “en”, y en conjunto se interpretan como: “En el cerro de los jilotes”. El jeroglífico toponímico de Jilotepec, que se encuentra en el Códice Mendocino, está compuesto por la representación de un cerro y, sobre él, dos mazorcas con las espigas del maíz tierno, misma que cuenta con una población de 87,671 habitantes de ese total, 51.2% son mujeres y 48.8% hombres, según el conteo de Inegi 2020.

La integración de la actual Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, dentro del marco estructural de la administración municipal, ha venido evolucionando, de acuerdo a las necesidades de actualización y adecuación operativa, que tiene como base fundamental: el Código Reglamentario Municipal de los Ayuntamientos, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025 publicados en Gaceta de Gobierno Estatal el 28 de octubre de 2018 y la estructura programática contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2025 -2027.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

III. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- ❖ Ley Federal del trabajo.
- ❖ Ley del Servicio Militar.
- ❖ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ❖ Ley General de Protección Civil.
- ❖ Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- ❖ Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
- ❖ Ley de Víctimas del Estado de México
- ❖ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- ❖ Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- ❖ Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 4 de abril de 2016, reformas y adiciones.
- ❖ Ley de Seguridad del Estado de México.
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ❖ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
- ❖ Ley General de Protección Civil.
- ❖ Código Penal Federal.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Penales.
- ❖ Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- ❖ Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- ❖ Código Penal del Estado de México.



GACETA MUNICIPAL



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

- ❖ Código Civil del Estado de México.
- ❖ Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.
- ❖ Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- ❖ Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- ❖ Código Reglamentario del Municipal de Jilotepec 2025-2027.
- ❖ Gaceta municipal
- ❖ Reglamento del libro sexto del código administrativo del Estado de México
- ❖ Demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.
- ❖ Bando Municipal 2025.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

IV. ATRIBUCIONES

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO OCTAVO

DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.

Artículo 142.- En cada municipio se integrarán cuerpos de seguridad pública, de bomberos y, en su caso, de tránsito, estos servidores públicos preferentemente serán vecinos del municipio, de los cuales el presidente municipal será el jefe inmediato.

Artículo 143.- El Ejecutivo Federal y el Gobernador del Estado en los términos del artículo 115, fracción VII de la Constitución General de la República, tendrán el mando de la fuerza pública en los municipios donde residan habitual o transitoriamente. En el municipio donde residan permanentemente los Poderes del Estado, el mando de la fuerza pública municipal lo ejercerá, en cualquier caso, el Ejecutivo Estatal a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

Artículo 144. Los cuerpos municipales de seguridad pública, de protección civil, de bomberos y de tránsito, se coordinarán en lo relativo a su organización, funcionamiento y aspectos técnicos con la Secretaría General de Gobierno por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad, el Centro de Control de Confianza, el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y la Dirección General de Protección Civil.

BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO 2025

EN EL CAPÍTULO QUINTO

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 71.- El Presidente Municipal es el jefe inmediato de los cuerpos de seguridad pública y protección civil; quien tiene por objetivo brindar seguridad,

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

prevalencia de la paz, la tranquilidad, el orden público y la prevención de delitos e infracciones previas en las distintas leyes, bajo las cuales nos regimos; así como el Bando Municipal por el Ayuntamiento.

Artículo 72.- Las atribuciones del cuerpo de seguridad pública municipal se regirán por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México, el presente Bando Municipal, así como los diversos reglamentos y las demás disposiciones vinculadas en la materia.

Se suscribirán convenios de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México y con otros municipios para establecer la policía estatal coordinadora de la entidad, así como para que antes de que sean designados los mandos municipales, estos ya hayan sido evaluados y cumplan con el programa de capacitación de mandos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En el municipio se creará el Consejo de Seguridad Pública Municipal, como órgano encargado de la coordinación, planeación y supervisión de la seguridad pública, en su ámbito de gobierno; tendrá carácter de consultivo al incorporar la participación y representación ciudadana de acuerdo con los mecanismos que para tal efecto determine el propio Ayuntamiento de acuerdo con las leyes de la materia:

- A) El Consejo de Seguridad Pública Municipal, tendrá como objetivo fundamental combatir las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, a través de la prevención de las mismas, implementando acciones y programas para tal efecto.
- B) La integración del Consejo, así como las funciones de este o de alguno de sus miembros, se determinará de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Seguridad del Estado de México.
- C) Dentro del Consejo se realizará la integración de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que tendrá como objetivo disminuir los factores generadores de la violencia y los actos delictivos, impulsando la cohesión social, mejorando la calidad de vida de

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

la Ciudadanía Jilotepequense, bajo un esquema de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad. La Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia tomará las siguientes acciones para la implementación del Programa de Prevención del Delito:

- I. Identificar los cuadrantes de mayor índice delictivo en coordinación con la Comisión Interinstitucional.
- II. La Comisión Municipal seleccionará y definirá los cuadrantes, cruzando la información con los datos pertinentes.
- III. La Comisión Municipal coordinará la elaboración del Programa Municipal.
- IV. El Programa Municipal se presentará a la Comisión Interinstitucional para que ésta determine las acciones estatales que puedan reforzarlo.
- V. La Comisión Municipal reportará trimestralmente a la Comisión Interinstitucional los avances de las acciones implementadas.

Artículo 73.- El Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Seguridad Ciudadana y la Coordinación de Protección Civil, serán las responsables de garantizar el orden público y la paz social, a través de los mecanismos respectivos para la prevención de la comisión de cualquier delito, inhibir la manifestación de conductas antisociales, siempre con estricto respeto de los derechos humanos y del marco legal vigente de carácter federal, estatal y municipal; de preservar dentro de la jurisdicción municipal, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, así como en caso de riesgo, siniestro, accidente y/o desastre, el Ayuntamiento en el ámbito de su competencia, dictará las normas y ejecutará las tareas de prevención y auxilio necesarias para procurar la seguridad de la población y de su patrimonio.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x:			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

V. OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES

Dirigir una corporación y velar por la seguridad de los ciudadanos y el mantenimiento del orden público, en coordinación con los otros cuerpos de seguridad pública, con el objetivo de disminuir la incidencia delictiva y los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el Municipio de Jilotepec, garantizando la paz y la seguridad ciudadana, mediante acciones y estrategias, actuando bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

La Administración Municipal 2025-2027, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, mediante la formalización y estandarización de los procesos y procedimientos de trabajo, para fortalecer la operación y funcionamiento de sus diferentes unidades administrativas en beneficio de la población.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
2. Sub-Dirección.
 - 2.1 Jefes de Turno A y B.
 - 2.1.1 Policía de Género y Célula de Búsqueda.
 - 2.1.2 Policía Turística.
 - 2.1.3 Policía.
3. Secretaría del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
 - 3.1 Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
4. Jurídico.
5. Coordinación de Centro de Comando y Control.
6. Coordinación de Protección Civil.
 - 6.1 Jefes de Turno A y B.
 - 6.1.1 Responsable de Parque Vehicular.
 - 6.1.1.1 Elementos de Atención Directa a la Ciudadanía.
 - 6.1.1.2 Elementos de Atención Turística.
 - 6.1.2 Bomberos.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

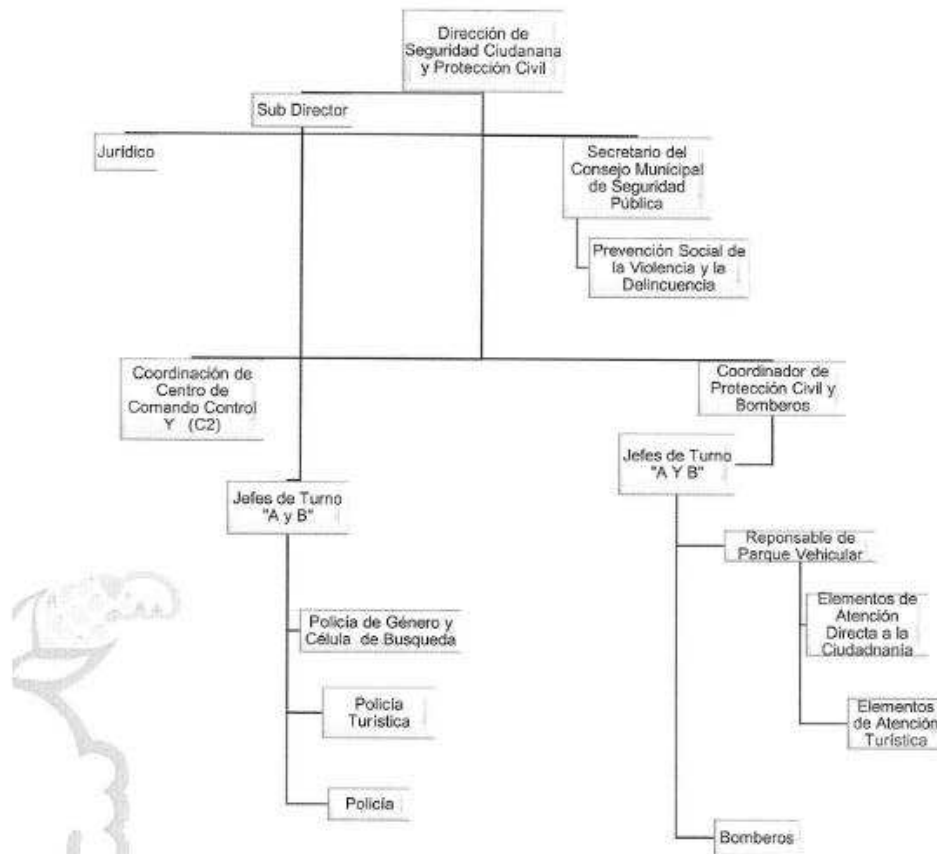


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

VII. ORGANIGRAMA



MANORG-Q00/DG11/SCYPC

CER/DJIR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN



VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

1. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

a. Objetivo

Disminuir la incidencia delictiva y los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el Municipio de Jilotepec, garantizando la paz y la seguridad ciudadana, mediante acciones y estrategias, actuando bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

b. Funciones

- Salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos en el ámbito de competencia del municipio.
- Coordinar los rondines en todo el territorio municipal.
- Organizar, operar, supervisar y controlar el cuerpo preventivo de Seguridad Pública, Protección Civil.
- Promover una cultura de la legalidad, respeto a las leyes y reglamentos aplicables a preservar la paz y el orden público, así como la sana convivencia social y el respeto a los derechos, bienes e integridad física de los individuos.
- Mantener y promover la coordinación y cooperación con otras corporaciones y autoridades, federales, estatales y municipales, para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Coordinar la aprehensión a los presuntos delincuentes en los casos de delitos flagrantes, poniéndolos sin demora a disposición del Ministerio Público.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

- Coordinar el Auxilio al Ministerio Público a las autoridades auxiliares y a las Administrativas cuando sea requerido.
- Aplicar las directrices que conforme a sus atribuciones expresas dicten las autoridades competentes para la prestación del servicio, coordinación, funcionamiento, normatividad técnica y disciplina del cuerpo preventivo de Seguridad Pública y Protección Civil.
- Informar a las autoridades competentes sobre los movimientos de altas y bajas de los miembros del cuerpo preventivo de seguridad pública municipal, así como de sus vehículos, armamento, municiones y equipo.
- Atender eficaz e inmediatamente asuntos relacionados con situaciones de emergencia, desastre o calamidad que afecten a la población y el territorio municipal.
- Apoyar en el establecimiento y ejecución de programas de capacitación, adiestramiento y la actualización de servidores públicos, integrantes de organizaciones sociales, privada, académica y en general.
- Promover y apoyar la prevención y salvaguarda de las personas, de sus bienes y del entorno, mediante la realización de ejercicios y simulacros, así como propiciar en todo momento el aprendizaje de actitudes a asumirse en casos de emergencias y desastres.
- Coordinar el Sistema Municipal de Protección Civil, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación de zonas afectadas en caso de contingencia o desastre, y en su caso, por órdenes del Presidente Municipal solicitar el apoyo a las instancias Estatales y Federales correspondientes.
- Recabar, integrar y sistematizar la información municipal que facilite el estudio y análisis de las emergencias y desastres que afecten a la población, canalizándola de ser necesario a las instancias Federales y Estatales, para su tratamiento y así poder llevar a cabo las acciones para su atención oportuna.
- Las demás establecidas en la legislación municipal, estatal y federal en la materia.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

2. SUB-DIRECCIÓN.

a) Objetivo

Disminuir la incidencia delictiva y los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el Municipio de Jilotepec, garantizando la paz y la seguridad ciudadana, mediante acciones y estrategias, actuando bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

b) Funciones

- Coordinar los rondines en todo el territorio municipal.
- Efectuar Operativos de seguridad
- Promover una cultura de la legalidad, respeto a las leyes y reglamentos aplicables a preservar la paz y el orden público, así como la sana convivencia social y el respeto a los derechos, bienes e integridad física de los individuos.
- Mantener y promover la coordinación y cooperación con autoridades, municipales, para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Coordinar la aprehensión a los presuntos delincuentes en los casos de delitos flagrantes, poniéndolos sin demora a disposición del Ministerio Público.
- Aplicar las directrices que conforme a sus atribuciones expresas dicten las autoridades competentes para la prestación del servicio, coordinación, funcionamiento, normatividad técnica y disciplina del cuerpo preventivo de Seguridad Pública y Protección Civil.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

2.1 JEFES DE TURNO “A Y B”

a. Objetivo

Brindar seguridad y confianza a la población en general, así como prevalecer la paz social y tranquilidad de todos los habitantes del municipio, tener una cercanía con la sociedad para conocer las inquietudes de inseguridad que pudieran prevalecer en el municipio.

b. Funciones

- Atender a la población en general para que prevalezca la tranquilidad de los habitantes en el municipio.
- Realizar los rondines en todo el territorio municipal.
- Aprender a los presuntos delincuentes en los casos de delitos flagrantes, poniéndolos sin demora a disposición del Ministerio Público.
- Acudir al Auxilio en el Ministerio Público, a las autoridades auxiliares y a las Administrativas cuando sea requerido.
- Impartir pláticas de Educación vial y educación ciudadana
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

2.1.1 POLICÍA DE GÉNERO Y CÉLULA DE BÚSQUEDA.

a. Objetivo

La Policía de Género y Célula de Búsqueda tiene como objetivo proteger a las mujeres y a los grupos vulnerables de la violencia de género.

b. Funciones

- **Detectar situaciones de riesgo**
Identificar situaciones de riesgo para las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y de la comunidad LGBT.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

• Brindar atención

Acompañar a las víctimas de violencia para presentar denuncias, brindar contención psicológica y asesoría jurídica

• Realizar operativos preventivos

Patrullar diversos sectores de la ciudad para brindar protección y apoyo a las mujeres

• Promover la cultura del respeto

Concientizar a las mujeres sobre los diversos tipos de violencia que pueden sufrir

• Contribuir a la igualdad de género

Prestar atención a los grupos que históricamente han sido marginados, como mujeres, niñas y personas LGBTI

• Cumplir y hacer cumplir el Bando de Policía y Gobierno y demás ordenamientos reglamentarios, cuyos fines sean salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

2.1.2 POLICÍA TURÍSTICA.

a. Objetivo

Garantizar la seguridad y bienestar de los turistas, ofreciendo apoyo en situaciones que van desde la orientación hasta la prevención de delitos.

b. Funciones:

- Ofrece ayuda a los turistas en caso de emergencias, proporciona información sobre destinos, resuelve dudas y problemas como pérdida de documentos o accidentes.
- **Protección y seguridad:** La policía turística se enfoca en prevenir delitos comunes como robos, estafas y agresiones en áreas turísticas.
- **Facilitación de la convivencia:** Ayuda a que la convivencia entre turistas y residentes locales sea armoniosa.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

- **Colaboración con el sector turístico:** Trabaja en coordinación con otros actores del sector turístico para mejorar la experiencia de los visitantes.
- **Presencia en zonas turísticas:** Patrullaje en áreas clave para garantizar la seguridad.
- **Prevención de delitos:** Educación y sensibilización a los turistas sobre los riesgos y cómo prevenirlos.
- **Atención a la víctima:** Apoyo a los turistas que hayan sido víctimas de delitos.
- **Cumplir y hacer cumplir el Bando de Policía y Gobierno** y demás ordenamientos reglamentarios, cuyos fines sean salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

2.1.3 POLICÍA.

a. Objetivo

Garantizar la seguridad y tranquilidad en territorio Municipal, de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para el efecto los reglamentos correspondientes.

b. Funciones

- **Cumplir y hacer cumplir el Bando de Policía y Gobierno** y demás ordenamientos reglamentarios, cuyos fines sean salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
- **Ejecutar Rondines constantes** en las diferentes comunidades del municipio, principalmente las que se encuentran en foco rojo
- **Reuniones con delegados de las diferentes comunidades** con la finalidad de establecer una coordinación eficaz y frecuente de los acontecimientos en sus comunidades
- **Rondines constantes en centros educativos**, de salud, y espacios públicos.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

- Colocar señalamientos en carretera y explicar a la ciudadanía el uso de los mismos
- Mantener comunicación directa y eficaz con protección civil municipal.
- Brindar apoyo como primer respondiente a personas en riesgo o accidentados.

3. SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

a. Objetivo

Impulsar, promover y atender desde el ámbito municipal, los aspectos normativos, administrativos y de planeación necesarios para la prestación del servicio de seguridad pública en el Municipio de Jilotepec.

b. Funciones

- Atender los aspectos normativos, administrativos y de planeación necesarios para la prestación del servicio de seguridad pública en el ámbito municipal-
- Realizar el vínculo del Ayuntamiento con las instancias federales y estatales en la materia.
- Procurar la implementación, en el ámbito de su responsabilidad, de los acuerdos emitidos por los Consejos Nacional, Estatal e Intermunicipal de Seguridad Pública y será coadyuvante del funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

3.1 ÁREA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

a) Objetivo

Contar con políticas públicas tendientes a garantizar la seguridad ciudadana, con la finalidad de reducir los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en los Territorios de Paz del Municipio de Jilotepec, mediante acciones en materia de prevención, que fomenten la paz y la cohesión social en los Jilotepecenses, en los diversos ámbitos; actuando siempre bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

b) Funciones

- Planeación y desarrollo del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Proponer, diseñar, poner en marcha programas, planes y acciones tendientes a contrarrestar los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el Municipio de Jilotepec, para garantizar la seguridad ciudadana.
- Coadyuvar en el desarrollo de políticas públicas en los Territorios de Paz, que incidan positivamente en los Jilotepecenses, promoviendo la paz y la cohesión social.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
- Impartir Talleres en escuelas primarias y secundarias sobre el respeto a los derechos de los demás y el respeto a las autoridades.
- Implementación del operativo mochila en las escuelas primarias y secundarias del municipio.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

4. JURÍDICO.

a. Objetivo

Brindar asesoría legal, defender los intereses del municipio y la policía, y asegurar que todas las actuaciones policiales se realicen dentro del marco legal.

b. Funciones

- **Asesoría y consulta:** Proporcionar soporte técnico y legal a la dirección de seguridad pública y otros órganos municipales sobre asuntos de derecho administrativo, penal y otras ramas.
- **Representación y defensa:** Actuar como representante legal del municipio y la policía en juicios, controversias y procedimientos administrativos, así como defenderlos contra quejas o demandas ciudadanas.
- **Elaboración de documentos:** Redactar y revisar la documentación legal necesaria para la operación de la policía, como convenios, contratos, circulares y acuerdos.
- **Vigilancia del cumplimiento legal:** Asegurar que los actos de la policía se ajusten a la ley, señalando los límites entre las atribuciones regladas y las discrecionales de los funcionarios.
- **Atención de procedimientos:** Gestionar y dar seguimiento a los procedimientos legales en los que el municipio o la policía sean parte, como los que se presentan ante el Tribunal de lo Administrativo.

5. COORDINACIÓN DE CENTRO DE COMANDO Y CONTROL (C2)

a. Objetivo

Brindar seguridad y confianza a la población en general, así como prevalecer la paz social y tranquilidad de todos los habitantes del municipio y tener una cercanía con la sociedad para coher las inquietudes de inseguridad que pudieran prevalecer en el municipio así como cotejar en las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información para obtener los datos necesarios

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

para generar inteligencia policial, con la finalidad de ser eficientes en la prestación de los servicios de seguridad pública.

b. Funciones

- Atender a la población en general para que prevalezca la tranquilidad de los habitantes en el municipio.
- Generar estrategias de inteligencia policial que coadyuven en el ejercicio de la función policial y la ejecución de los protocolos de actuación para la protección y garantía de los derechos humanos.
- Recopilar, clasificar, evaluar, analizar y resguardar información sobre hechos delictivos y criminógenos.
- Recolectar, procesar y utilizar la información para los fines establecidos en la legislación, reglamentación y normatividad en materia de seguridad pública.
- Integrar información para el desarrollo de casos sobre hechos y grupos delictivos, de acuerdo con la agenda temática.
- Realizar cruces de información sobre hechos delictivos, personas presuntas responsables de la comisión de delito, vehículos y armas, en las bases de datos del SUIC comprendido en la Plataforma México.
- Atender y responder en tiempo y forma solicitudes de información requerida por las y los elementos policiales desplegadas en el área de su operación.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

6. COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

a. Objetivo

Coordinar y vigilar las acciones y trabajos de la Coordinación de Protección Civil; con el propósito de salvaguardar la vida y la integridad física de la población; así como de sus bienes y su entorno ante desastres naturales.

b. Funciones

- Prevenir y mitigar el impacto destructivo que pudiera resultar de una contingencia que afecte a las personas, bienes y entorno.
- Atender las situaciones de emergencia brindando auxilio a las personas que se encuentren afectadas.
- Aplica, desarrollar y supervisar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento a fin de proteger la vida, los bienes y el entorno del inmueble.
- Combatir, apoyar o confirmar los fuegos que se presenten en caso de incendios.
- Determinar las estrategias necesarias para restaurar la normatividad una vez ocurrido el siniestro o desastre, mediante la revisión de las condiciones física, internas, externas del inmueble; así como salvaguardar a los empleados, visitantes, clientes y vecino a efecto de garantizar su seguridad en caso de incendio en comercios o empresas.
- Realizar el conjunto de acciones a fin de auxiliar lo más pronto posible a las personas accidentadas o amenazadas por una enfermedad súbita mientras llega la ayuda especializada o las personas son trasladadas al hospital.
- Determinar las medidas preventivas que se requieran en los establecimientos o inmuebles, conforme al reglamento municipal de protección civil.
- Proponer políticas y estrategias de operación para el desarrollo de programas específicos de Protección Civil.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

- Realizar convenios con las escuelas del Municipio para que los docentes reciban capacitación en la materia de Protección Civil.
- En servicios de emergencia de mayor magnitud coordinará los apoyos con otras dependencias y o Municipios.

6.1.1 JEFES DE TURNO "A Y B"

a) Objetivo

Brindar seguridad y confianza a la población en general, así como prevalecer la paz social y tranquilidad de todos los habitantes del municipio y tener una cercanía con la sociedad para conocer las inquietudes de inseguridad que pudieran prevalecer en el municipio.

b. Funciones

- Atender a la población en general para que prevalezca la tranquilidad de los habitantes en el municipio.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

6.1.2 RESPONSABLE DEL PARQUE VEHICULAR DE PROTECCIÓN CIVIL.

a. Objetivo

Acudir a los sitios y atender dentro de los tiempos de respuesta establecidos, los servicios de emergencias reportados.

b. Funciones

- Operar la unidad para traslado programados a diferentes nosocomios.
- Operar la unidad de atención prehospitolaria (urgencia y emergencia).
- Operar la unidad de bomberos.
- Coordinar el control y extinción de incendios.
- Reportar de manera oportuna los desperfectos en las unidades que pudieran entorpecer la operación normal de los servicios de emergencia.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

- Mantener en condiciones óptimas de operación las unidades asignadas bajo su responsabilidad.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

6.2.1 ELEMENTOS DE ATENCIÓN DIRECTA A LA CIUDADANÍA

a. Objetivo

Establecer programas de auxilio a la población, primordialmente en el combate y extinción de incendios en coordinación con los organismos públicos o privados encargados de la protección civil y la seguridad pública.

b. Funciones

- Atender y trasladar a centros hospitalarios de personas lesionadas, heridas o enfermas cuya condición ponga en riesgo su vida.
- Brindar de manera oportuna y de acuerdo los protocolos establecidos, el auxilio de la población.
- Conformación de Comités vecinales y escolares;
- Realizar programa de fumigaciones.
- Realizar simulacros en edificios públicos y privados.
- Brindar pláticas de capacitación sobre la importancia de evitar que jueguen o manejen fuego.
- Coordinar el Programa de Cultura de Protección Civil.
- Orientar a la población de la trascendencia de la cultura de protección civil.
- Recibir y dar atención pronta de toda solicitud de ayuda o apoyo hecha por la ciudadanía.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

6.2.2 ELEMENTOS DE ATENCIÓN TURÍSTICA

a. Objetivo

- Garantizar la seguridad de los visitantes, especialmente en situaciones de emergencia. A diferencia de los residentes, los turistas son más difíciles de localizar e identificar, lo que hace que el personal de turismo sea un vínculo vital con las autoridades de Protección Civil.

b. Funciones

- **Identificación de riesgos:** Trabaja en conjunto para identificar peligros potenciales en las atracciones turísticas.
- **Capacitación:** Participa en cursos de capacitación para aprender los protocolos de emergencia, primeros auxilios y técnicas de evacuación.
- **Elaboración de planes:** Contribuye a crear protocolos específicos para la evacuación y el manejo de emergencias adaptados a las necesidades de los turistas.
- **Suministro de información:** Proporciona a los turistas información sobre seguridad, riesgos locales y los procedimientos que deben seguir en caso de una emergencia.

6.3 BOMBEROS.

a. Objetivo

- Proteger a la población, bienes y el medio ambiente ante emergencias, ya sean causadas por incendios, desastres naturales o accidentes. Sus principales funciones incluyen la extinción de incendios, el rescate de personas atrapadas, la atención médica de emergencia y el salvamento de personas y bienes.

b. Funciones

- **Extinción de incendios:** Apagan incendios en edificaciones, bosques, vehículos, etc.



GACETA MUNICIPAL



Página | 30

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

- **Rescate y salvamento:** Rescatan personas de situaciones de peligro, como edificios en llamas o tras accidentes de tráfico.
- **Atención médica:** Brindan atención médica prehospitalaria en emergencias. La mayoría de las llamadas que reciben los bomberos son por emergencias médicas, no por incendios, según
- **Intervención en desastres:** Responden a emergencias causadas por desastres naturales como inundaciones o terremotos, y otros siniestros provocados por el ser humano.
- **Prevención de riesgos:** Realizan tareas de prevención, como inspecciones técnicas, control de riesgos y campañas informativas a la ciudadanía para reducir el riesgo de accidentes.



MANORG-Q00/DG11/SCYPC

CER/DJIR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

IX. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil se encuentra bajo resguardo del Área.

Existen copias en medio magnético e impreso para difusión, suministro o consulta de quien lo solicite en las siguientes áreas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento
- II. Dirección Jurídica
- III. Tesorería
- IV. Dirección de Planeación





GACETA MUNICIPAL



Página | 32

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

X. DIRECTORIO

INSTITUCIONAL

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRÍA
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCÍA
PRIMER REGIDOR

LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN
SEGUNDA REGIDORA

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
CUARTA REGIDORA

C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA
QUINTO REGIDOR

C. FABIOLA HERNANDEZ LUGO
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GODÍNEZ REYES
SÉPTIMO REGIDOR

GACETA MUNICIPAL

Página | 33

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

INTERNO

MTRO. EN ADMÓN. PCA. LUIS ANTONIO VEGA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

C. ALEXANDER OBED FLORENTINO HERNÁNDEZ
SUB-DIRECTOR

P. EN LIC. CIENCIAS POLÍTICAS JOSÉ EDUARDO GARCÍA VILLAR
SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. EN DER. CARLOS ALBERTO CHIMAL ROSTRO
JURÍDICO

P. EN LIC. CIENCIAS POLÍTICAS CAROLINA NICOLAS ALCÁNTARA
ÁREA DE PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

LIC. PSICOLOGÍA INDUSTRIAL JAIR JAHAZIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL CENTRO DE CONTROL Y COMANDO C2

C. FEDERICO NOGUEZ SANDOVAL
C. MIGUEL ÁNGEL ORDAZ CRUZ
JEFE DE TURNO “A y B”

DIRECTORIO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

C. JOSÉ LUIS CRUZ JASSO
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL

C. BERNARDO CRUZ HERNÁNDEZ
C. BENITO CRUZ HERNÁNDEZ
JEFE DE TURNO “A y B”

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN**

XI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
30 /Agosto /2019	E.O. Acuerdo de cabildo en la Sesión No. 46, donde se aprueba turnar a la comisión de revisión y actualización de la reglamentación municipal, llevar a cabo el estudio y análisis de los Manuales de Organización y de Procedimientos, de fecha 13 de Diciembre 2019.	Se actualiza el presente Manual por la reestructuración, Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de enero de 2019, por la que se aprueba la estructura orgánica del Ayuntamiento 2019-2021
05 / Marzo / 2020	Acuerdo de cabildo de fecha 05 de Marzo 2020.	Por lo que se aprueba los Manuales de Organización y Procedimientos.
9 de Diciembre 2020	A 1 Acuerdo de cabildo punto no. 5 de la Sesión No. 91; en el que se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil	Con el propósito de tener actualizado el Manual de Procedimientos, se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica municipal.
21/septiembre/2021	A 2 Acuerdo de cabildo punto no. 5 de la Sesión No. 127; en el que se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil	Con el propósito de tener actualizado el Manual de Procedimientos, se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica municipal.



GACETA MUNICIPAL



Página | 35

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

01/ enero 2022	A 3 Se Publica el nuevo Código reglamentario, del Municipio de Jilotepec para la Administración 2022 -2024, el cual dota de nuevas atribuciones a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.	Con el propósito de tener actualizado el manual de acuerdo a la disipación del nuevo Código Reglamentario Municipal para la Administración 2022-2024 se llevó a cabo una nueva versión del manual
01/ enero 2025	A 3 Se publica el nuevo Código Reglamentario, del Municipio de Jilotepec para la Administración 2025 -2027, el cual dota de nuevas atribuciones a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.	Con el propósito de tener actualizado el manual de acuerdo a la disipación del nuevo Código Reglamentario Municipal para la Administración 2025-2025 se llevó a cabo una nueva versión del manual



MANORG-Q00/DG11/SCYPC

CER/DJIR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

XII. AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN

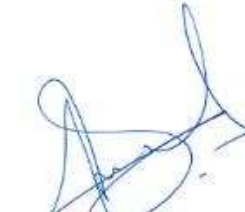
ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ


Lic. Leopoldo Rafael Oguin
Martínez
Secretario del Ayuntamiento


Lic. Luis Jesús Reyes Hernández
Tercer Regidor


Mtro. en Admón. Pca.
Luis Antonio Vega Martínez
Director de Seguridad
Ciudadana y Protección Civil

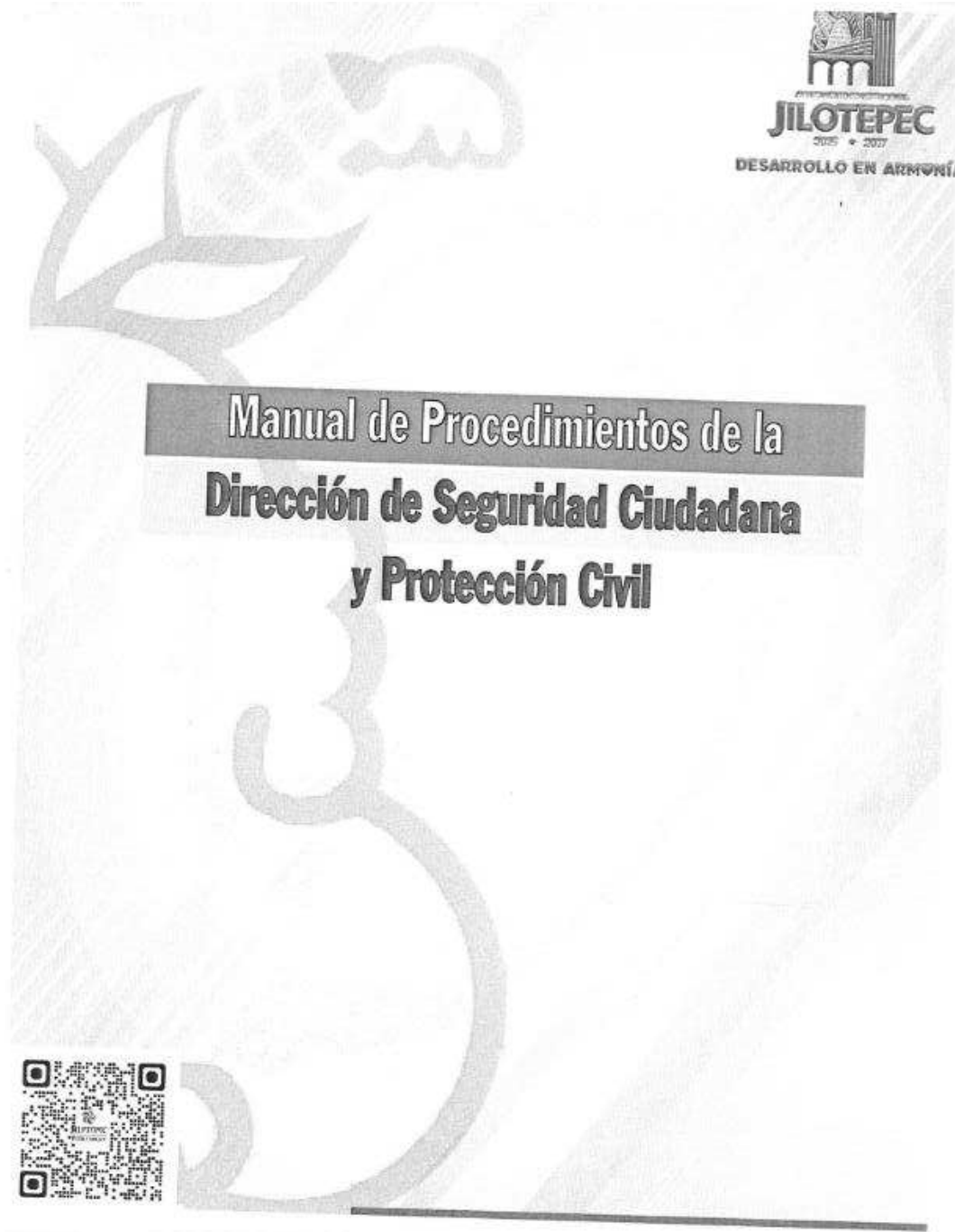

Lic. José Alberto Aguilar Mejía


Lic. Rodolfo Nogues
Barajas

Director Jurídico

Presidente Municipal

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO
2025 • 2027

GACETA MUNICIPAL

Página | 38

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL



© DERECHOS RESERVADOS

Primera Edición 2022
Ayuntamiento de Jilotepec 2025-2027
Dirección de Seguridad Ciudadana y
Protección Civil
Calle Dedenco esq. Solidaridad
S/N Colonia Vista Hermosa, Jilotepec
Estado de México
Teléfono: 761-73-4-25-00, 73-4-02-83
Protección Civil 7617342360
Correos:
seguridad@jilotepecmex.gob.mx
pcivil@jilotepecmex.gob.mx
Abril 2025
Impreso y hecho en Jilotepec, México.
Printed and made in Jilotepec, México.
La reproducción total o parcial de este
documento solo se realizará mediante
la autorización expresa de la fuente y
dándole el crédito correspondiente.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Página | 39

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

JILOTEPEC MÉXICO, ABRIL DE 2025.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	10
2. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO	11
3. PROCEDIMIENTOS	12
1) Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil	12
2) Sub-Dirección	12
3) Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	12
3.1 Área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	12
4. Jurídico	13
5. Coordinación Centro de Control y Comando (C2)	13
6. Coordinación de Protección Civil	13
7.0 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL	14
7.1 Organizar y liderar a los integrantes de la Dirección de Seguridad Ciudadana	14
7.1.1 Objetivo	14
7.1.2 Alcance	14
7.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad	14
7.1.4 Políticas	14
7.1.5 Descripción de las actividades	15
7.1.6 Diagrama del Procedimiento	16
7.2.0 SUB-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	17
7.2.1 Coordinar Acciones en Materia de Seguridad con Autoridades Auxiliares	17
7.2.2 Objetivo	17
7.2.3 Alcance	17
7.2.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad	17
7.2.5 Políticas	17
7.2.6 Descripción de las actividades	18
7.2.7 Diagrama del Procedimiento	19
8.0 SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD	20
8.1. Diseño y difusión de la convocatoria para aspirantes a Policías	20
8.1.1. Objetivo	20
8.1.2. Alcance	20

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.1.3. Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	20
8.1.4. Políticas.....	20
8.1.5. Descripción de las actividades.....	21
8.1.6. Diagrama del procedimiento.....	22
8.2.0 RECLUTAMIENTO DE ASPIRANTES.....	23
8.2.1. Objetivo.....	23
8.2.2. Alcance.....	23
8.2.3. Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	23
8.2.4. Políticas.....	23
8.2.5. Descripción de las actividades.....	24
8.2.6. Diagrama de procedimiento.....	25
8.3.0 ENLACE CON INSTITUCIONES DEL ORDEN FEDERAL Y ESTATAL.....	26
8.3.1. Objetivo.....	26
8.3.2. Alcance.....	26
8.3.3. Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	26
8.3.4. Políticas.....	26
8.3.5. Descripción de las actividades.....	27
8.3.6. Diagrama de Flujo.....	28
8.4 INSTALACIÓN Y SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	29
8.4.1. Objetivo.....	29
8.4.2. Alcance.....	29
8.4.3. Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	29
8.4.4. Políticas.....	29
8.4.5. Descripción de las actividades.....	30
8.4.6. Diagrama del procedimiento.....	31
8.5.0 ÁREA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.....	32
8.5.1. Impartir Pláticas en las diferentes Instituciones Educativas.....	32
8.5.2. Objetivo.....	32
8.5.3. Alcance.....	32
8.5.4. Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	32
8.5.5. Políticas.....	32

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.5.6	Descripción de Actividades	33
8.5.7	Diagrama del procedimiento	34
9.0	JURÍDICO	35
9.1.1	Asesorías para las puestas a disposición	35
9.1.2	Objetivo	35
9.1.3	Alcance	35
9.1.4	Rol, Responsabilidad y Autoridad	35
9.1.5	Políticas	35
9.1.6	Descripción de Actividades	36
9.1.7	Diagrama del procedimiento	37
7.2	COORDINACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL (C2)	38
7.2.1	Generar Informe Policial Homologado (I.P.H.)	38
7.2.2	Objetivo	38
7.2.3	Alcance	38
7.2.4	Rol, Responsabilidad y Autoridad	38
7.2.5	Políticas	38
7.2.6	Descripción de las actividades	39
7.2.7	Diagrama del Procedimiento	40
7.3	JEFES DE TURNO "A" Y "B"	41
7.3.1	Presentar Infractores	41
7.3.2	Objetivo	41
7.3.3	Alcance	41
7.3.4	Rol, Responsabilidad y Autoridad	41
7.3.5	Políticas	41
7.3.6	Descripción de las actividades	42
7.3.7	Diagrama del Procedimiento	43
7.4	POLICÍA DE GÉNERO Y CÉLULA DE BÚSQUEDA	44
7.4.1	Proteger a las mujeres y a los grupos vulnerables y LGBTQIA+ de la violencia de género	44
7.4.2	Objetivo	44
7.4.3	Alcance	44
7.4.4	Rol, Responsabilidad y Autoridad	44

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.4.5	Políticas	44
7.4.6	Descripción de las actividades	45
7.4.7	Diagrama de Procedimientos	46
7.5	VIOLENCIA DE GÉNERO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	47
7.5.1	Objetivo	47
7.5.2	Alcance	47
7.5.3	Rol, Responsabilidad y Autoridad	47
7.5.4	Políticas	47
7.5.5	Descripción de las actividades	48
7.5.6	Diagrama de Procedimientos	49
7.6	VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADULTO MAYOR	50
7.6.1	Objetivo	50
7.6.2	Alcance	50
7.6.3	Rol, Responsabilidad y Autoridad	50
7.6.4	Políticas	50
7.6.5	Descripción de las actividades	51
7.6.6	Diagrama de Procedimientos	52
7.7	CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, EXTRAVIADAS O AUSENTES	53
7.7.1	Objetivo	53
7.7.2	Alcance	53
7.7.3	Rol, Responsabilidad y Autoridad	53
7.7.4	Políticas	53
7.7.5	Descripción de las actividades	54
7.7.6	Diagrama del Procedimiento	55
7.8	POLICÍA TURÍSTICA	56
7.8.1	Garantizar la Seguridad y el Bienestar de los Turistas	56
7.8.2	Objetivo	56
7.8.3	Alcance	56
7.8.4	Rol, Responsabilidad y Autoridad	56
7.8.5	Políticas	56
7.8.6	Descripción de las actividades	57

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.8.7	Diagrama de Procedimientos.....	58
7.9	POLICÍAS OPERATIVOS.....	59
7.9.1	Ejecutar rondines en las diferentes comunidades.....	59
7.9.2	Objetivo.....	59
7.9.3	Alcance.....	59
7.9.4	Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	59
7.9.5	Políticas.....	59
7.9.6	Descripción de las actividades.....	60
7.9.7	Diagrama del Procedimiento.....	61
8.0	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.....	62
8.1.1	ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA.....	62
8.1.2	Objetivo.....	62
8.1.3	Alcance.....	62
8.1.4	Responsabilidad.....	62
8.1.5	Políticas.....	62
8.1.6	Descripción de las actividades.....	63
8.1.7	Diagrama del Procedimiento.....	64
8.2	JEFES DE TURNO "A" Y "B".....	65
8.2.1	Supervisión de servicios.....	65
8.2.2	Objetivo.....	65
8.2.3	Alcance.....	65
8.2.4	Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	65
8.2.5	Políticas.....	65
8.2.6	Descripción de las actividades.....	66
8.3	RESPONSABLES DEL PARQUE VEHICULAR DE PROTECCIÓN CIVIL.....	68
8.3.1	Realiza el servicio.....	68
8.3.2	Objetivo.....	68
8.3.3	Alcance.....	68
8.3.4	Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	68
8.3.5	Políticas.....	68
8.3.6	Descripción de las actividades.....	69
	RESPONSABLES DEL PARQUE VEHICULAR DE PROTECCIÓN CIVIL.....	70

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.4	ELEMENTOS DE ATENCIÓN DIRECTA A LA CIUDADANÍA.....	71
8.4.1	Apoyo al servicio.....	71
8.4.2	Objetivo.....	71
8.4.3	Alcance.....	71
8.4.4	Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	71
8.4.5	Políticas.....	71
8.4.6	Descripción de las actividades.....	72
8.4.7	Diagrama del Procedimiento.....	73
8.5	ELEMENTOS DE ATENCIÓN TURÍSTICA.....	74
8.5.1	Apoyo al servicio.....	74
8.5.2	Objetivo.....	74
8.5.3	Alcance.....	74
8.5.4	Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	74
8.5.5	Políticas.....	74
8.5.6	Descripción de las actividades.....	75
8.5.7	Diagrama del Procedimiento.....	76
8.6	BOMBEROS.....	77
8.6.1	Realiza el servicio.....	77
8.6.2	Objetivo.....	77
8.6.3	Alcance.....	77
8.6.4	Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	77
8.6.5	Políticas.....	77
8.6.6	Descripción de las actividades.....	78
	RESPONSABLES DEL PARQUE VEHICULAR DE PROTECCIÓN CIVIL.....	79
9.0	DISTRIBUCIÓN.....	80
10.0	HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS.....	81
11.0	AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN.....	83



GACETA MUNICIPAL

Página | 46

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.



29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos es un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública del Municipio de Jilotepec, tiene como finalidad identificar y dar a conocer los procedimientos que se desarrollan por los servidores públicos que se desempeñan dentro del área de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, lo que resulta en certidumbre en el desarrollo de las actividades y de coordinación entre las áreas que integran esta Dirección. La sociedad Jilotepequense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad, es por ello que la administración 2025-2027, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen Gobierno se sustenta en una Administración Pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficacia en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos ya que son su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Municipal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía, este modelo propone garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo.

El presente Manual de Procedimientos documenta los métodos de trabajo que emplea la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta dependencia.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa.

El reto impostergable es la información de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

2. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- ❖ Ley Federal del trabajo.
- ❖ Ley del Servicio Militar.
- ❖ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ❖ Ley General de Protección Civil.
- ❖ Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- ❖ Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
- ❖ Ley de Víctimas del Estado de México.
- ❖ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- ❖ Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- ❖ Gaceta del Gobierno del Estado de México, 4 de abril de 2016, Reformas y Adiciones.
- ❖ Ley de Seguridad del Estado de México.
- ❖ Código Penal Federal.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Penales.
- ❖ Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- ❖ Código Penal del Estado de México.
- ❖ Código Administrativo del Estado de México.
- ❖ Código Civil del Estado de México.
- ❖ Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.
- ❖ Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- ❖ Código Reglamentario del Municipal de Jilotepec 2025-2027.
- ❖ Gaceta Municipal.
- ❖ Reglamento del libro sexto del código administrativo del Estado de México.
- ❖ Demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.
- ❖ Bando Municipal 2025.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

3. PROCEDIMIENTOS

La Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil realiza los siguientes procesos.

1) Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil

- Organizar y liderar a los integrantes de la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal.

2) Sub-Dirección

- Coordinar operativos de seguridad con autoridades auxiliares.

2.1 Jefes de Turno.

- Presentar a los infractores

2.1.1 Policía de Género y Célula de Búsqueda.

- Proteger a las mujeres y a los grupos vulnerables de la violencia de género.

2.1.2 Policía de Turística.

- Garantizar la seguridad y bienestar de los turistas, ofreciendo apoyo en situaciones que van desde la orientación hasta la prevención de delitos.

2.1.3 Policías.

- Ejecutar Rondines en las diferentes comunidades.

3) Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

- Diseño y difusión de la convocatoria para los aspirantes a Policías.
- Reclutamiento de los aspirantes a Policías.
- Selección de aspirantes a policías.
- Enlace con Instituciones de orden federal y estatal.
- Instalación y Sesión de Consejos de Seguridad Pública.

3.1 Área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- Impartir Pláticas en las diferentes Instituciones Educativas.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL



4. Jurídico.

- a) Asesorías para las puestas a disposición.

5. Coordinación Centro de Control y Comando (C2).

- a) Generar el Informe Policial Homologado (I.P.H.)

6. Coordinación de Protección Civil.

- a) Organizar y dirigir a los integrantes de la Coordinación de Protección Civil.

6.1 Jefes de Turno.

- a) Supervisión de servicios.

6.1.1 Responsable del Parque Vehicular.

- a) Realizar el servicio.

6.1.1.1 Elementos de Atención Directa a la Ciudadanía.

- a) Apoyo de los Servicio.

6.1.1.2 Elementos de Atención Turística.

- a) Apoyo de los Servicio.

6.1.2 Bomberos.

- a) Realizar el servicio.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.0 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

7.1 Organizar y liderar a los integrantes de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

7.1.1 Objetivo.

Disminuir la incidencia delictiva y los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el Municipio de Jilotepec.

7.1.2 Alcance.

Aplica a toda la ciudadanía en general que se encuentra en el territorio municipal y tenga la necesidad de auxilio.

7.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol	
Responsabilidad	Autoridad
Planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desempeño de las actividades de la Dirección.	Director de Seguridad Ciudadana.
Representar a la Dirección en su carácter de autoridad en materia de policía preventivo.	

7.1.4 Políticas.

Se aplican las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL**

7.1.5 Descripción de las actividades.

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Director de Seguridad Ciudadana	Se reúne con el Subdirector.
2	Director de Seguridad Ciudadana	Emite las indicaciones correspondientes.
3	Subdirector	Recibe las órdenes y las analiza.
4	Subdirector	Trasmite las indicaciones del Director a los Jefes de Turno, y acata lo que le corresponde.
5	Jefes de Turno	Reciben las indicaciones, las acatan y designan a los Policías.
6	Policías	Reciben las indicaciones.
7	Policías	Acatan las órdenes verbales o escritas y le dan cumplimiento.
8	Policías	Informan del resultado al Radio Operador.
9	Radio Operador	Hace lo propio informando a los mandos superiores.
10	Radio Operador	Escribe las novedades del turno y se las trasmite al Escribiente.
11	Escribiente	Transcribe las novedades y realiza el parte de novedades.
12	Escribiente	Una vez realizado el parte de novedades se lo muestra al Director.
13	Director de Seguridad Ciudadana	Lo revisa, firma, sella y lo regresa al Escribiente.
14	Escribiente	Recibe el parte de novedades y lo envía a las autoridades correspondientes.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



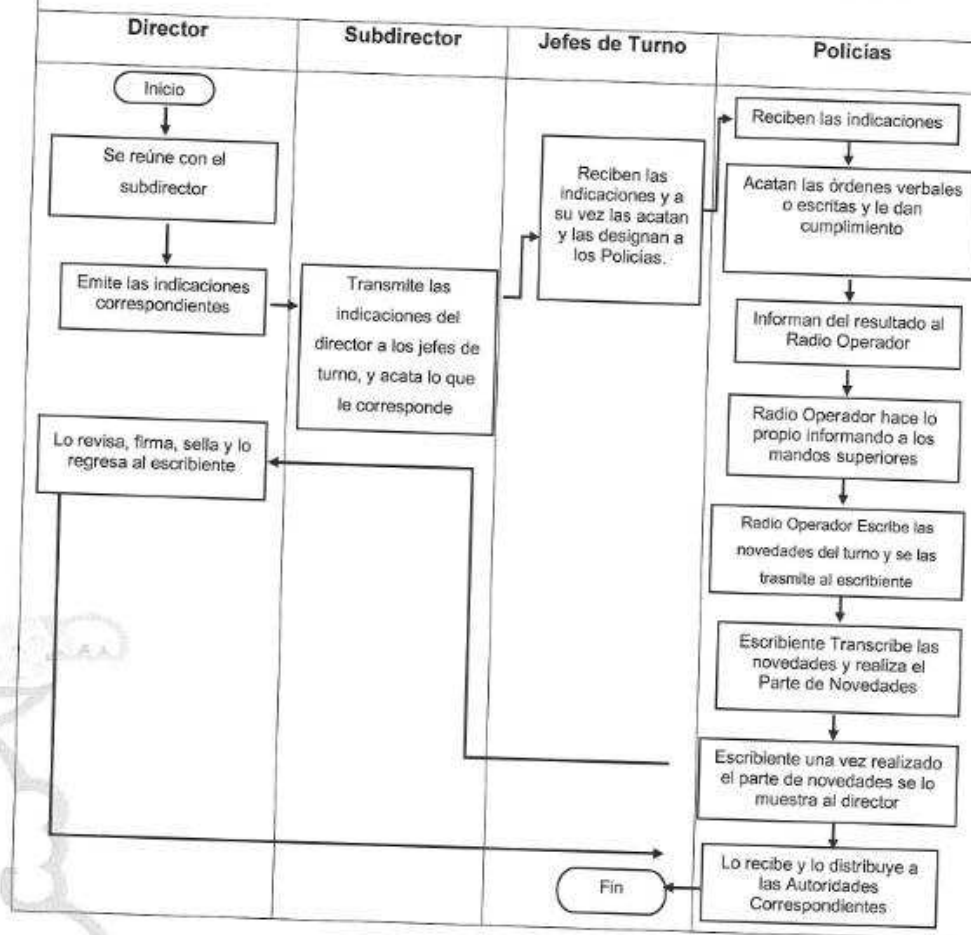
Página	x	de	x
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.1.6 Diagrama del Procedimiento.

Organizar y liderar a los integrantes de la Dirección de Seguridad Ciudadana.



MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.2.0 SUB-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

7.2.1 Coordinar Acciones en Materia de Seguridad con Autoridades Auxiliares.

7.2.2 Objetivo.

Prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos en el Municipio de Jilotepec.

7.2.3 Alcance

Aplica a toda la ciudadanía en general que se encuentra en el territorio municipal y tenga la necesidad de auxilio.

7.2.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Coordinar y supervisar, bajo las órdenes de la Dirección, las acciones del personal policial.	Director de Seguridad Ciudadana.

7.2.5 Políticas

Se aplican las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.2.6 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Subdirector	Se reúne con el Delegado Municipal.
2	El Delegado Municipal	Le plantea las necesidades de la comunidad.
3	Subdirector	Hace anotaciones en un acta.
4	Subdirector	Se llega a un acuerdo en base a las peticiones del Delegado.
5	El Delegado Municipal	Acepta los acuerdos y los firma de conformidad.
6	Subdirector	Firma también el acta e informa al Director de los acuerdos.
7	Director	Planea y emite las estrategias para dar seguimiento a lo planteado en el acuerdo.
8	Subdirector	Hace lo propio informando a los Jefes de Turno.
9	Jefes de Turno	Reciben las indicaciones y emiten las órdenes a los Policías.
10	Policías	Le dan cumplimiento a lo estipulado en el acta y acuden con el Delegado para el visto bueno.
11	El Delegado Municipal	Lo revisa, firma, sella y lo regresa al Policía.
12	Policía	Lo recibe e informa a los mandos superiores que se cumplió la orden.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

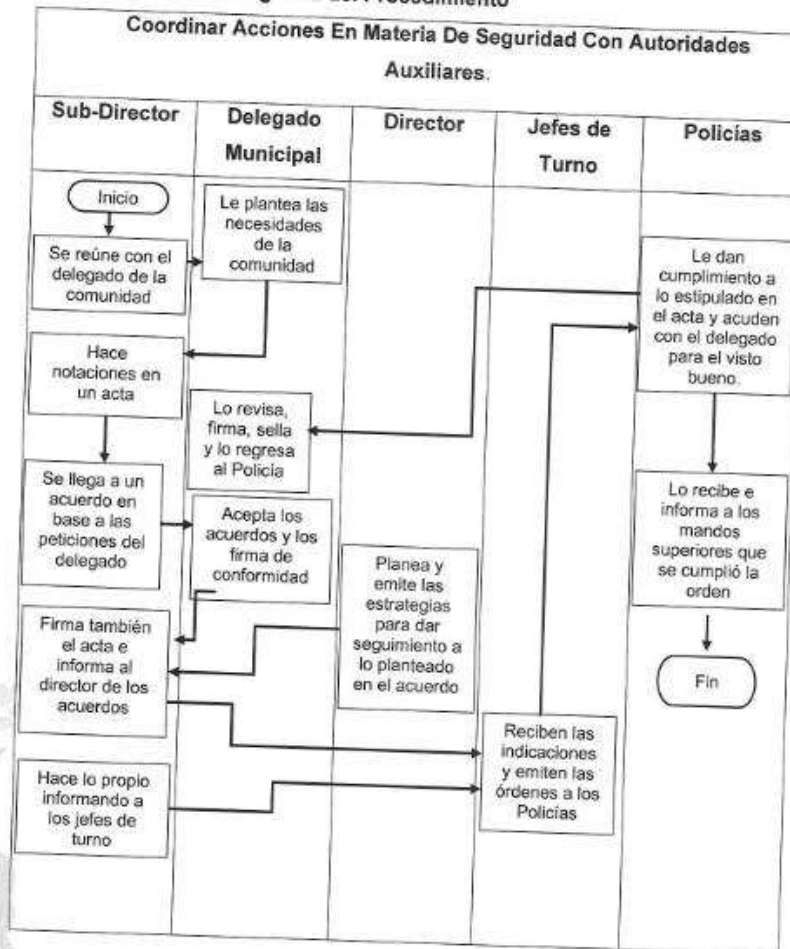
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x				
Fecha:	D	M	A	
Elaboración:	30	06	2019	
Actualización:	11	04	2025	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.2.7 Diagrama del Procedimiento



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.0 SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD.

8.1. Diseño y difusión de la convocatoria para aspirantes a Policías.

8.1.1. Objetivo.

Dar transparencia al proceso por medio del cual se promoverá el proceso de reclutamiento y selección para cubrir las plazas vacantes o de nueva creación de los policías municipales a fin de atraer a los mejores ciudadanos interesados en ingresar a la Policía Municipal de Jilotepec; informando el perfil y requisitos necesarios para participar en la convocatoria que se publique.

8.1.2. Alcance.

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
Secretaría de Administración.
Tesorería.

8.1.3. Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol, Responsabilidad	Autoridad
• Compete a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, autorizar este procedimiento.	Secretaría Técnica

8.1.4. Políticas

El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, para la aplicación exclusiva del Cuerpo de Policía Municipal del Municipio de Jilotepec, así como de la ciudadanía en general.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.1.5 Descripción de las actividades.

No.	Unidad Administrativa /Puesto	Actividad
1	Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil	Informa sobre las vacantes a la Secretaría Técnica.
2	Secretaría Técnica	Realiza convocatoria para su aprobación.
3	Centro de Control y Confianza (C3)	Aprueba la convocatoria y notifica a la Secretaría Técnica.
4	Secretaría Técnica	Una vez aprobada por el C3 envía a Secretaría del Ayuntamiento para su validación.
4	Secretaría Ayuntamiento	Somete a Cabildo la convocatoria y entrega el punto de acuerdo certificado para su publicación y difusión.
5	Secretaría Técnica	Envía la convocatoria aprobada a Gobierno Digital para su difusión y publicación.
6	Gobierno Digital	Realiza la publicación e informa a Secretaría Técnica de su difusión.
7	Secretaría Técnica	En la Sesión de Consejo se informa sobre la difusión y se distribuye entre las Autoridades Auxiliares, para que ellos a su vez la lleven a su comunidad.
8	Delegado Municipal	La distribuye y envía evidencias a la Secretaría Técnica.
9	Secretaría Técnica	Recibe ediciones fotográficas y archiva evidencias.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

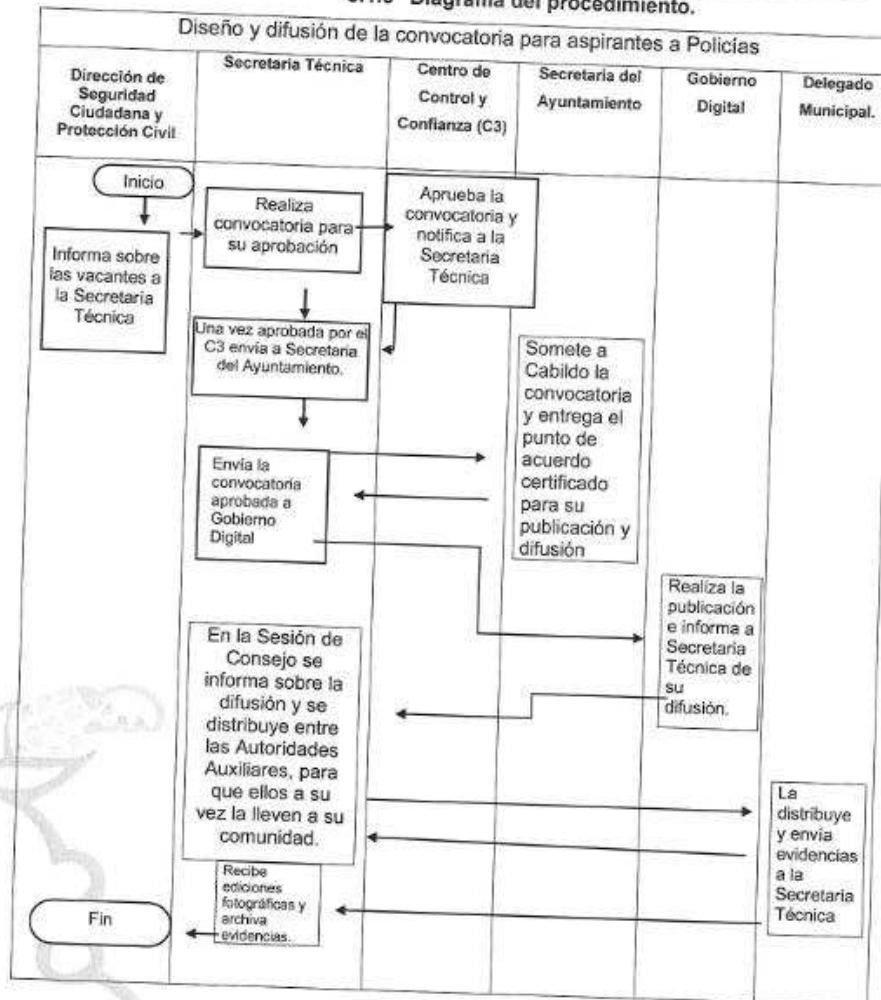
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.1.6 Diagrama del procedimiento.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.2.0 RECLUTAMIENTO DE ASPIRANTES.

8.2.1. Objetivo.

Implementar el conjunto de acciones orientadas a atraer aspirantes que cubran el perfil del puesto y demás requisitos exigidos por la convocatoria que al efecto se expida, para desempeñar funciones dentro de la corporación municipal, en una plaza vacante o de nueva creación, dentro de la categoría correspondiente.

8.2.2. Alcance.

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
Secretaría de Administración.
Tesorería.

8.2.3. Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol Responsabilidad	Autoridad
• Compete a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, autorizar este procedimiento.	Secretaría Técnica.

8.2.4. Políticas

El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, para la aplicación exclusiva del Cuerpo de Policía Municipal del Municipio de Jilotepec, así como de la ciudadanía en general.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.2.5. Descripción de las actividades.

No	Unidad Administrativa /Puesto	Actividad
1	Ciudadano	Se informa de los requisitos y acude a la Secretaría Técnica para su reclutamiento.
2	Secretaría Técnica.	Recibe documentos de aspirantes, revisa expedientes, verifica autenticidad de documentos.
3	Secretaría Técnica.	Solicita información del candidato al Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Sistema Nacional, y a la base de datos de personal de Instituciones de Seguridad Pública del Sistema Estatal.
4	Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Sistema Nacional.	Recibe la información e informa si el ciudadano el candidato, se notifica en un término de 15 días, anexando resultados, regresando documentos.
5	Secretaría Técnica.	Si cumple requisitos, se notifica al candidato para continuar con proceso de selección, señala lugar, fecha y hora de exámenes para asistir al Centro de Control y Confianza.
6	Ciudadano.	Recibe la información y acude al Centro de Control y Confianza, para su evaluación.
7	Centro de Control y Justicia.	Aplica evaluaciones de selección e informa a la Secretaría Técnica del resultado.
8	Secretaría Técnica.	Hace de conocimiento a los aspirantes sobre resultados de reclutamiento, concentra expedientes y cierra período de reclutamiento.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

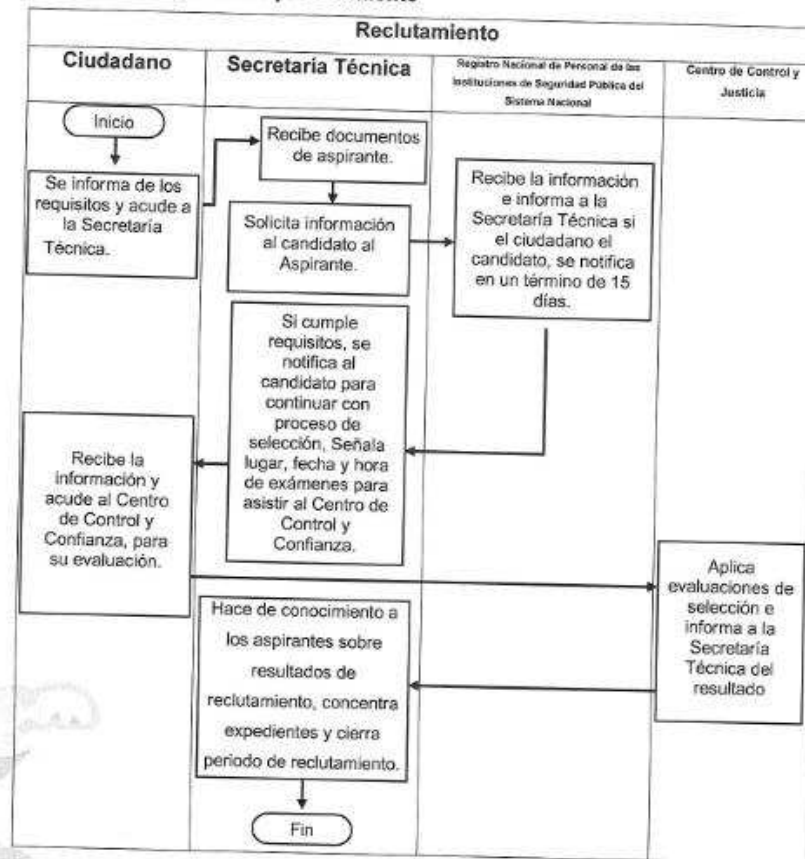
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.2.6. Diagrama de procedimiento



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.3.0 ENLACE CON INSTITUCIONES DEL ORDEN FEDERAL Y ESTATAL.

8.3.1. Objetivo.

Llevar a cabo los trabajos necesarios para la buena coordinación entre el Ayuntamiento y las diferentes instancias de los niveles federal y estatal, relacionados con la Seguridad Pública del Municipio de Jilotepec.

8.3.2. Alcance

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Secretaría de Administración.

Tesorería.

8.3.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol Responsabilidad	Autoridad
Compete a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, autorizar este procedimiento.	Secretaría Técnica

8.3.4 Políticas.

El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, para la aplicación exclusiva del Cuerpo de Policía Municipal del Municipio de Jilotepec, así como de la ciudadanía en general.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.3.5 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa /Puesto	Actividad
1	Secretaría Técnica	Recibe información de las instituciones.
2	Secretaría Técnica	Informa al Presidente Municipal del documento recibido.
3	Presidencia Municipal	Recibe el informe e instruye a las diversas Áreas del Ayuntamiento, para que brinden su apoyo a la Secretaría Técnica.
4	Secretaría Técnica	Vía oficio solicita a las diferentes Áreas del Ayuntamiento la información que fue requerida y necesaria para el cumplimiento de lo solicitado.
5	Áreas del Ayuntamiento	Reciben oficio de la Secretaría Técnica y a la brevedad posible cumplen con lo requerido.
6	Secretaría Técnica	Validan la Información y dan contestación a la misma.
7	Instancias Federales Y Estatales	Reciben contestación de la Secretaría Técnicas, y acusan de recibido y lo envían a Secretaría Técnica.
8	Secretaría Técnica	Recibe acuse informa del avance al Presidente y lo archiva.
9	Secretaría Técnica	Informa al Presidente del cumplimiento de lo gestionado.
10	Presidencia	Se da por enterado.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

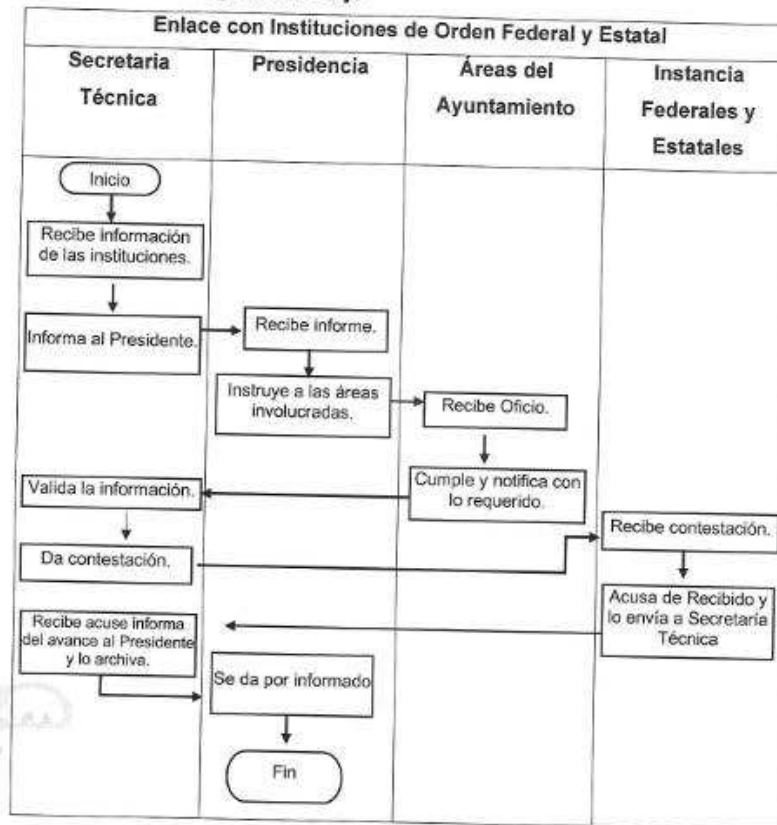


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.3.6 Diagrama de Flujo



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.4 INSTALACIÓN Y SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

8.4.1 Objetivo.

Llevar a cabo el Consejo Municipal de Seguridad Pública, un consejo funcional y con resultados, un consejo que permita a la sociedad civil morelense poder conocer de los planteamientos, la planeación y los resultados que en materia de seguridad pública se tienen en su municipio, así como notificar en tiempo y forma de la realización del consejo, los acuerdos y su cumplimiento al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

8.4.2 Alcance.

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública,
Administración y Tesorería.

8.4.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol Responsabilidad	Autoridad
• Compete a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, autorizar este procedimiento.	Secretaría Técnica

8.4.4 Políticas

El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, para la aplicación exclusiva del Cuerpo de Policía Municipal del Municipio de Jilotepec, así como de la ciudadanía en general.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.4.5 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Secretaría Técnica	Propone el lugar, hora y fecha de sesión.
2	Presidencia Municipal	Autoriza los acuerdos de dicha Sesión.
3	Secretaría Técnica	Se elaboran invitaciones, y se pide el apoyo al Director para su distribución.
4	Secretaría Técnica	Ordenará la entrega de las convocatorias e invitaciones.
5	Dirección De Seguridad Pública	Las distribuye y regresa los acuses a la Secretaría Técnica.
6	Secretaría Técnica	Se elabora el oficio de cumplimiento de acuerdos, así como los guiones y orden del día.
7	Secretaría Técnica	Se toman acuerdos y se realiza el acta de dicha Sesión.
8	Secretaría Técnica	Una vez realizada el Acta se entregan copias, a diferentes autoridades para su conocimiento y certificación.
9	Secretaría del Ayuntamiento	Recibe la copia, la certifica y la regresa a Secretaría Técnica.
10	Secretaría Técnica	Ya que esta certificada envía una copia al Secretariado Ejecutivo.
11	Secretariado Ejecutivo	Recibe la copia acusa de recibido y envía el acuse a Secretaría Técnica.
12	Secretaría Técnica	Recibe el acuse y lo archiva.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

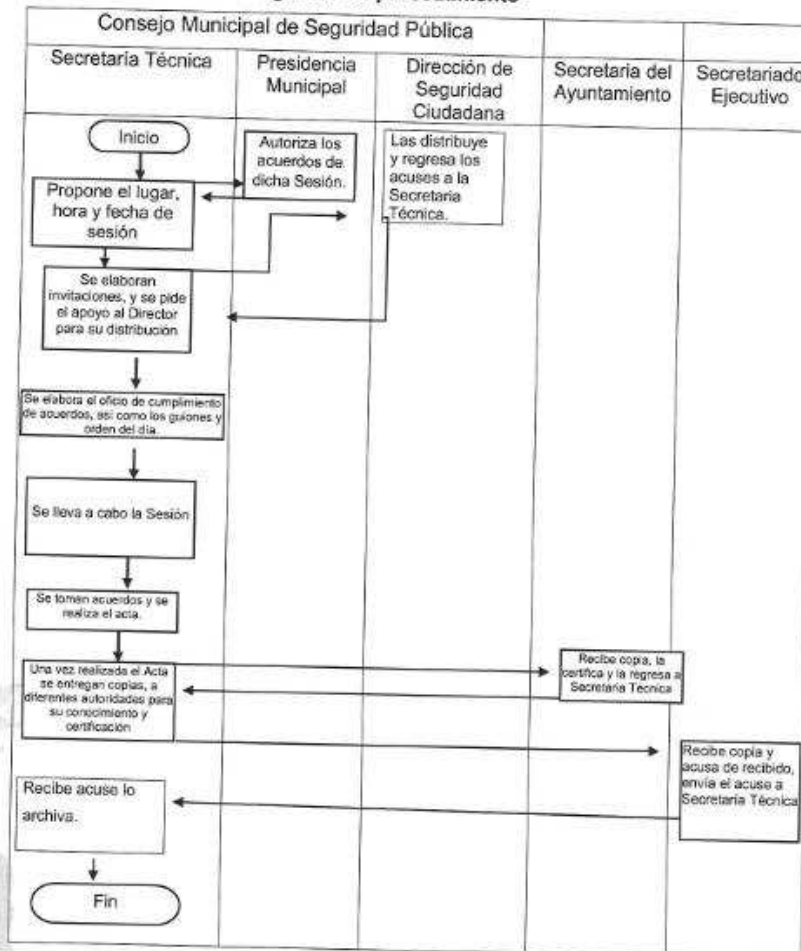


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.4.6 Diagrama del procedimiento



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.5.0 ÁREA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

8.5.1 Impartir Pláticas en las diferentes Instituciones Educativas.

8.5.2 Objetivo.

Brindar la atención en tiempo y forma a las solicitudes de los Jilotepecenses sobre los servicios que el Área de Prevención local ofrece.

8.5.3 Alcance.

Encargado del Área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la población en general.

8.5.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	Autoridad
Responsabilidad	
• Recibir las solicitudes que realizan los ciudadanos.	Titular del Área de Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
• Revisar las solicitudes para que se puedan agendar.	
• Confirmar y agendar actividad.	

8.5.5 Políticas

La recepción de las solicitudes para su programación y ejecución. Entregada con días de anticipación Oficialía de Partes, para que esta sea ingresa a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Servicio gratuito.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.5.6 Descripción de Actividades

No.	Unidad Administrativa /Puesto	Actividad
1	Solicitante	Requisita su solicitud del servicio requerido.
2	Titular del Área	Analiza que la solicitud contenga los requisitos establecidos.
3	Titular del Área	En caso de que la solicitud no contenga los requisitos establecidos, el titular del área dará aviso al solicitante para que corrija, amplíe o complete cualquier requisito que hiciera falta.
4	Solicitante	Corrige, amplía o completa cualquier requisito que hiciera falta a la solicitud.
5	Titular del Área	Una vez validada se agenda el servicio e informa al solicitante.
6	Solicitante	Está de acuerdo con que ya que se agendo el servicio.
7	Titular del Área	Realiza la llamada y confirma el día, hora y duración.
8	Titular del Área	Imparte la plática.
9	Solicitante	Recibe la plática.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

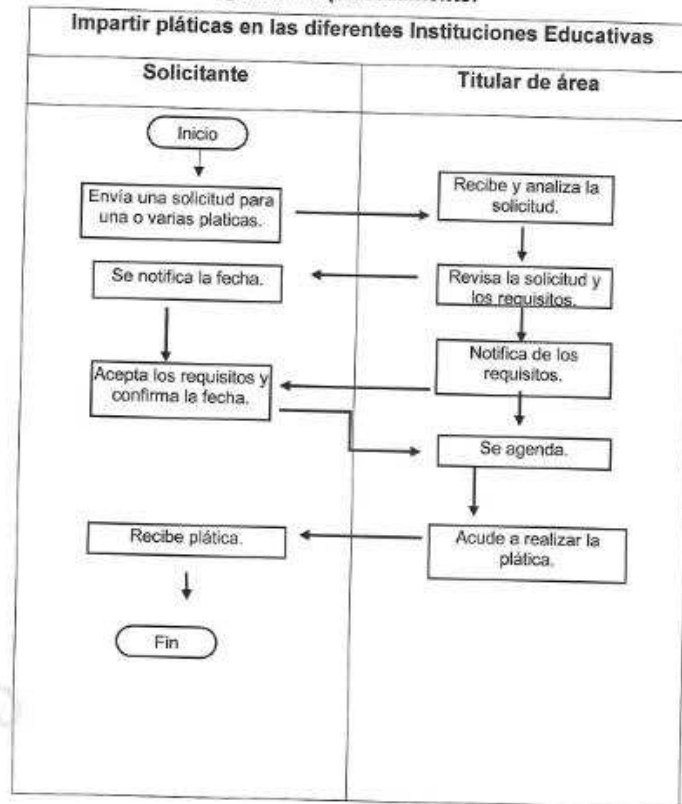


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.5.7 Diagrama del procedimiento.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

9.0 JURÍDICO.

9.1.1 Asesorías para las puestas a disposición.

9.1.2 Objetivo.

Brindar asesoría legal, defender los intereses del municipio y la policía, y asegurar que todas las actuaciones policiales se realicen dentro del marco legal.

9.1.3 Alcance.

A la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, así como a otras áreas administrativas del Ayuntamiento.

9.1.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	Autoridad
Responsabilidad	
• Asesorar a los elementos de la Dirección.	Director.

9.1.5 Políticas

El área jurídica es un conjunto de normas, principios y estrategias que guían su actuación, como las leyes, decretos y reglamentos.



GACETA MUNICIPAL



Página | 72

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

9.1.6 Descripción de Actividades

No.	Unidad Administrativa /Puesto	Actividad
1	Policía	Solicita al Jurídico asesoramiento sobre una puesta a disposición.
2	Jurídico	Atiende la llamada, Analiza la petición y procede a orientar al Policía le indica a que dependencia corresponde dicha petición ya sea al Ministerio Público o al Juzgado Cívico.
3	Policía	Informa al Jurídico la situación del asunto y le pide que se traslade a la dependencia correspondiente para su acompañamiento.
4	Jurídico	Se traslada al lugar de los hechos, evalúa la situación orienta a los Policías revisa y en su caso corrige, que el Informe Policial Homologado (IPH) este correcto y completo.
5	Policía	Una vez realizado el Informe Policial Homologado (IPH) el Policía realiza la puesta a Disposición ante la autoridad correspondiente.



MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

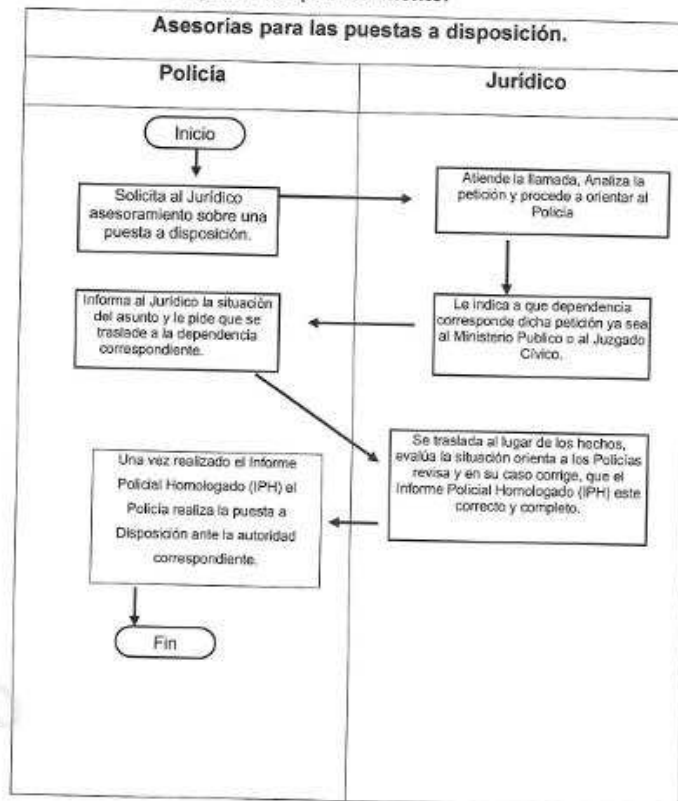


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

9.1.7 Diagrama del procedimiento.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.2 COORDINACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL (C2).

7.2.1 Generar Informe Policial Homologado (I.P.H.).

7.2.2 Objetivo.

Disminuir la incidencia delictiva y los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el Municipio de Jilotepec.

7.2.3 Alcance.

Aplica a toda la ciudadanía en general que se encuentra en el territorio municipal y tenga la necesidad de auxilio.

7.2.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol Responsabilidad	Autoridad
• Ejecutar las órdenes impartidas por Director de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.	Director de Seguridad Ciudadana
• Transmitirlas a los elementos.	Jefes de Turno
• Generar el número de folio del I.P.H.	Centro de Comando y Control C2.

7.2.5 Políticas

Se aplican las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley, General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se generan los Informes Policiales Homologados (I.P.H.).

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.2.6 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Radio Operador	Recibe la llamada de emergencia.
2	Radio Operador	Designa la unidad más próxima acudir al llamado.
3	Policia Operativo	Acude a corroborar los datos del reporte.
4	Policia Operativo	Informa al Radio Operador si es positivo o negativo.
5	Radio Operador	Informa a los mandos superiores la situación (de ser positivo).
6	Policia Operativo	Analiza la situación platican con implicados y si existe algún delito.
7	Policia Operativo	Solicita a Centro de Comando y Control (C2) que genere el folio del I.P.H.
8	El Monitorista de C 2	Genera el folio y lo entrega a los Policías para su llenado.
9	Policia Operativo	Hace el llenado de los hechos en el I.P.H. y lo remite a C2.
10	El Monitorista de C 2	Lo revisa, lo captura y lo envía a Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad (C 5) para su captura.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

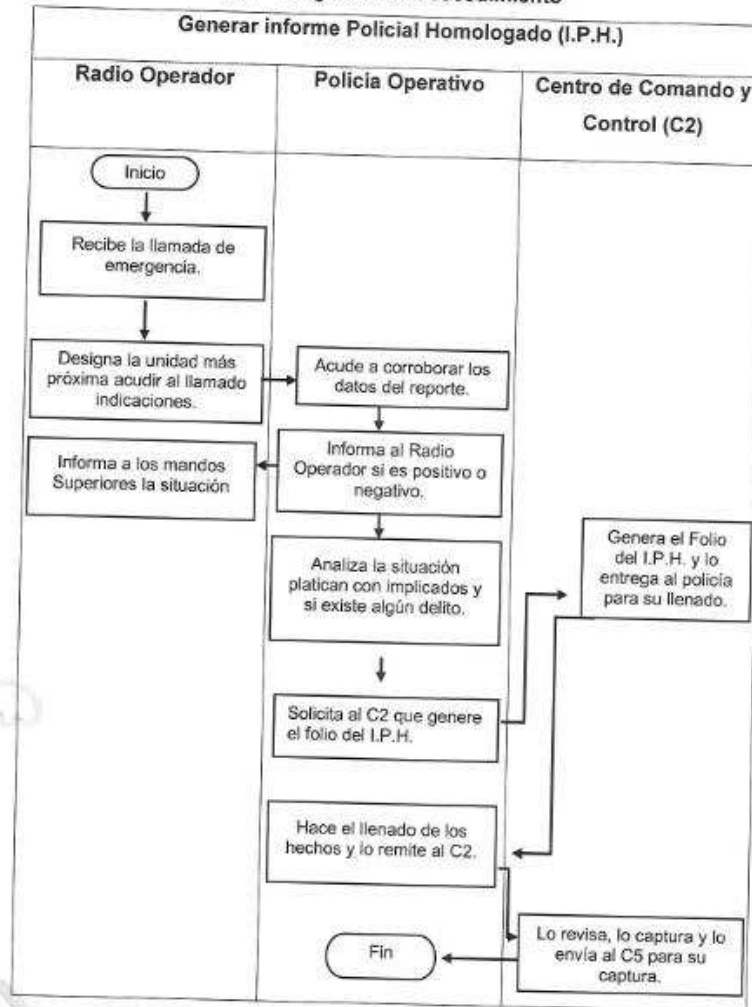


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.2.7 Diagrama del Procedimiento



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.3 JEFES DE TURNO “A” Y “B”.

7.3.1 Presentar Infractores.

7.3.2 Objetivo.

Disminuir la incidencia delictiva y los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el Municipio de Jilotepec.

7.3.3 Alcance.

Aplica a toda la ciudadanía en general que se encuentra en el territorio municipal y tenga la necesidad de auxilio.

7.3.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol Responsabilidad	Autoridad
• Ejecutar las órdenes impartidas por Director de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.	Director de Seguridad Ciudadana
• Coordinarse con los jefes de turno.	Sub-Director
• Delegar órdenes a los elementos.	Jefes de Turno

7.3.5 Políticas

Se aplican las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley, General del Sistema Nacional de Seguridad Publica.

Se generan los Informes Policiales Homologados (I.P.H.).

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.3.6 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Director de Seguridad Ciudadana	Se reúne con el Subdirector.
2	Director de Seguridad Ciudadana	Emite las indicaciones correspondientes.
3	Subdirector	Recibe las órdenes y las analiza
4	Subdirector	Trasmite las indicaciones del Director a los Jefes de Turno, y acata lo que le corresponde.
5	Jefes de turno	Reciben las indicaciones y a su vez las acatan y las designan a los Policias.
6	Policias	Reciben las indicaciones.
7	Policias	Acatan las órdenes verbales o escritas y le dan cumplimiento
8	Policias	Informan del resultado al Radio Operador.
9	Radio Operador	Hace lo propio informando a los mandos superiores.
10	Radio Operador	Escribe las novedades del turno y se las trasmite al Escribiente.
11	Escribiente	Transcribe las novedades y realiza el parte de novedades.
12	Escribiente	Una vez realizado el parte de novedades se lo muestra al Director.
13	Director de Seguridad Ciudadana	Lo revisa, firma, sella y lo regresa al Escribiente.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

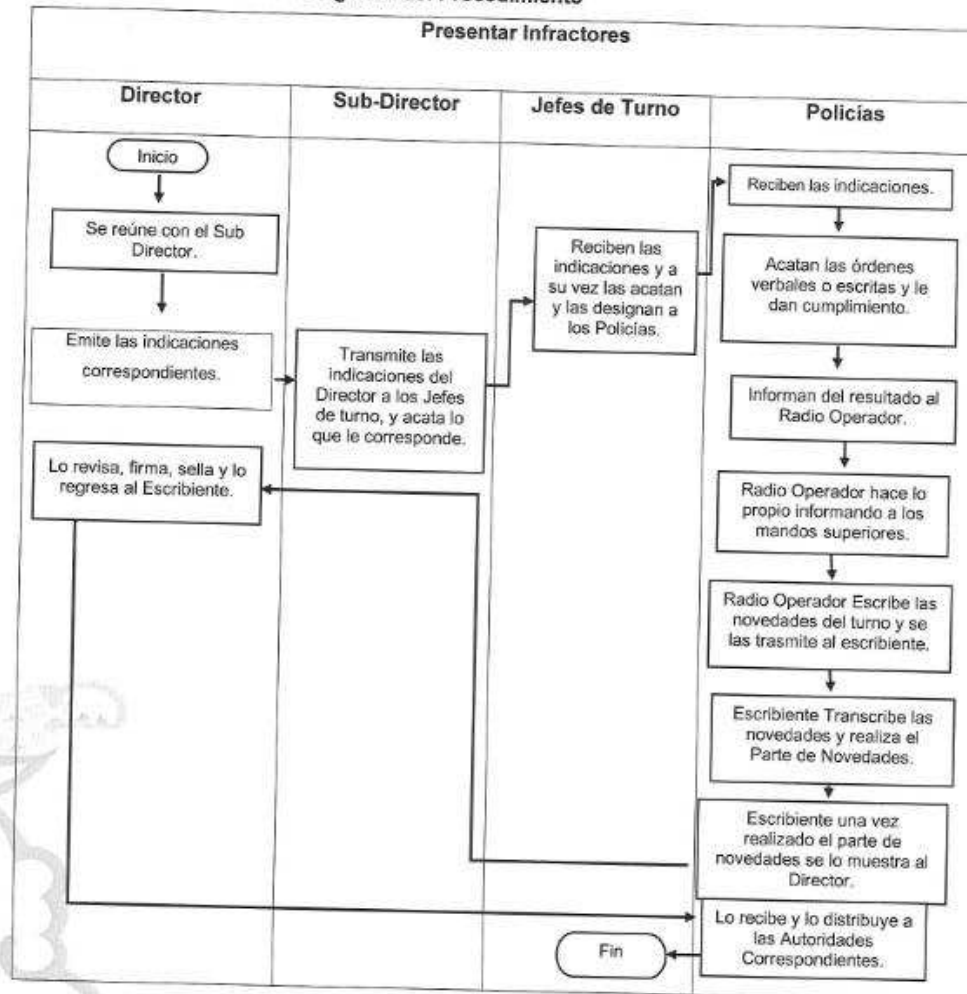


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.3.7 Diagrama del Procedimiento



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.4 POLICÍA DE GÉNERO Y CÉLULA DE BÚSQUEDA.

7.4.1 Proteger a las mujeres y a los grupos vulnerables y LGBTQIA+ de la violencia de género.

7.4.2 Objetivo.

Disminuir la incidencia delictiva y los factores de riesgo que generan violencia hacia la población vulnerable (mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, así como personas de la tercera edad) en el Municipio de Jilotepec.

7.4.3 Alcance.

Aplica a toda la ciudadanía en general que se encuentra en el territorio municipal y tenga la necesidad de auxilio.

7.4.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol Responsabilidad	Autoridad
• Indica las órdenes que se ejecutaran para brindar el apoyo, que solicita la ciudadanía.	Director de Seguridad Ciudadana
• Transmitir las indicaciones a los elementos.	Subdirector
• Atender, asesorar y canalizar a las instancias correspondientes, los casos de violencia de género y búsqueda de personas desaparecidas en todo el territorio municipal.	Policías de Género y Célula de Búsqueda

7.4.5 Políticas

Se aplican las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se generan los Informes Policiales Homologados (I. P. H.).

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	13	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.4.6 Descripción de las actividades.

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
Violencia de Género en adultos.		
1	Radio Operador	Recibe la llamada de emergencia de violencia de género.
2	Radio Operador	Informa a la unidad de género y célula de búsqueda acudir al llamado.
3	Policía de Género y Célula de Búsqueda	Acude a corroborar los datos del reporte.
4	Policía de Género y Célula de Búsqueda	Informa al Radio Operador si el apoyo es positivo o negativo.
5	Radio Operador	Informa a los mandos superiores la situación del apoyo (de ser positivo).
6	Policía de Género y Célula de Búsqueda	Se identifica el elemento policiaco con la víctima (para crear un vínculo de confianza), se cerciora de su estado físico, se entrevista sobre la situación.
7	La víctima Género	Externa su situación y acepta el apoyo.
8	Policía de Género y Célula de Búsqueda	Se brinda "asesoría" (se pregunta si desea realizar su denuncia correspondiente), se le pregunta sobre la presencia del agresor, si el agresor se encuentra cerca, se invita a la víctima a que realice su denuncia. (en caso de ser positivo se detiene al supuesto agresor y se traslada a la instancia correspondiente, en caso de no estar el agresor, se le asesora sobre su derecho a realizar una denuncia por violencia familiar para su procedimiento legal.
9	La víctima Género	La Víctima y en su caso el Victimario son trasladados por separados a la instancia correspondiente.
10	Policía de Género y Célula de Búsqueda	Solicita a Centro de Comando y Control (C2) que genere el folio del I.P.H.
11	Centro de Comando y Control (C2)	Genera el folio y lo entrega a los Policías para su llenado.
12	Policía de Género y Célula de Búsqueda	Hace el llenado de los hechos en el I.P.H. y lo remite a C2.
13	Centro de Comando y Control (C2)	Lo revisa, lo captura y lo envía a Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad (C 5) para su captura e informa al Escribiente.
14	Radio Operador	Recaba la información generada, y lo trasmite al Escribiente.
15	Escribiente	Lo captura, lo imprime y lo pasa al Director.
16	Director de Seguridad Ciudadana	Lo revisa, lo firma, Lo sella y se lo regresa al Escribiente.
17	Escribiente	Lo recibe y lo envía a Presidente Municipal.
18	El Presidente	Lo recibe, lo revisa y firma un acuse de recibido.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

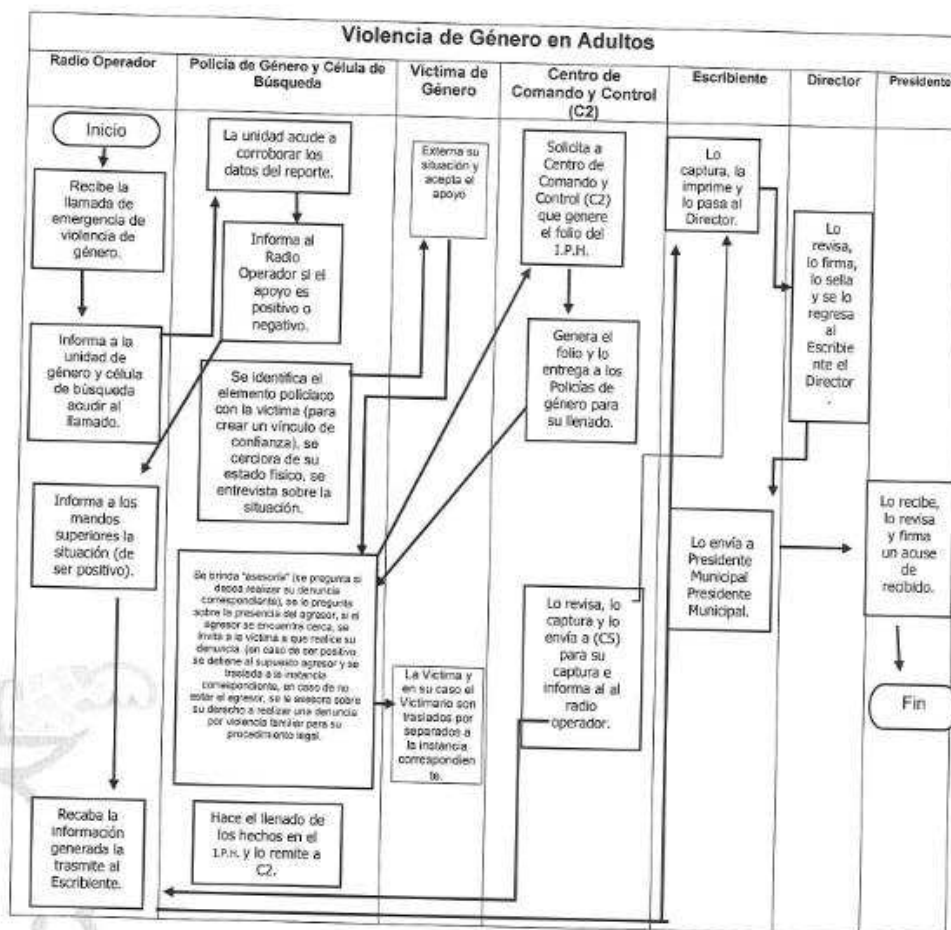


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.4.7 Diagrama de Procedimientos



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D:	M:	A:
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.5 VIOLENCIA DE GÉNERO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

7.5.1 Objetivo.

Disminuir la incidencia delictiva y los factores de riesgo que generan violencia hacia la población vulnerable (mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, así como personas de la tercera edad) en el Municipio de Jilotepec.

7.5.2 Alcance.

Aplica a toda la ciudadanía en general que se encuentra en el territorio municipal y tenga la necesidad de auxilio.

7.5.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol Responsabilidad	Autoridad
• Indica las órdenes que se ejecutaran para brindar el apoyo, que solicita la ciudadanía.	Director de Seguridad Ciudadana
• Transmitir las indicaciones a los elementos.	Subdirector
• Atender, asesorar y canalizar a las instancias correspondientes, los casos de violencia de género y búsqueda de personas desaparecidas en todo el territorio municipal.	Policías de Género y Célula de Búsqueda

7.5.4 Políticas

Se aplican las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se generan los Informes Policiales Homologados (I. P. H.).

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.5.5 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
Violencia de Género a Niñas, Niños y Adolescentes.		
1	Radio Operador	Recibe la llamada de emergencia de violencia.
2	Radio Operador	Informa a la unidad de género y célula de búsqueda acudir al llamado.
3	Policia de Género y Célula de Búsqueda	Acude a corroborar los datos del reporte.
4	Policia de Género y Célula de Búsqueda	Informa al Radio Operador si el apoyo positivo o negativo.
5	Radio Operador	Informa a los mandos superiores la situación del apoyo (de ser positivo)
6	Policia de Género y Célula de Búsqueda	Se identifica el elemento, con el tutor de los menores (para crear un vínculo de confianza), se cerciora el estado físico de los involucrados, se entrevista sobre la situación, en caso de no haber tutor se informa de inmediato a la procuraduría “Niñas, niños y adolescentes municipal”, (para que dicha autoridad los represente) en caso de haber tutor (se entrevista y corrobora la situación) se canalizan a la instancia correspondiente.
7	La víctima Género	Externa su situación y acepta el apoyo
8	Policia de Género y Célula de Búsqueda	Se brinda “asesoría” (se le pregunta al tutor si desea realizar su denuncia correspondiente), se detiene al supuesto agresor y se traslada a la instancia correspondiente, en caso de no estar el agresor, se le asesora sobre su derecho a realizar una denuncia por violencia familiar para su procedimiento legal.
9	Policia de Género y Célula de Búsqueda	Solicita a Centro de Comando y Control (C2) que genere el folio del I.P.H.
10	Centro de Comando y Control (C2)	Genera el folio y lo entrega a los Policías para su llenado.
11	Policia de Género y Célula de Búsqueda	Hace el llenado de los hechos en el I.P.H. y lo remite a C2.
12	Centro de Comando y Control (C2)	Lo revisa, lo captura y lo envía a Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad (C5) para su captura.
13	Radio Operador	Recaba la información generada, y lo trasmite al Escribiente.
14	Escribiente	Lo captura, lo imprime y lo pasa al Director.
15	Director de Seguridad Ciudadana	Lo revisa, lo firma, lo sella y se lo regresa al Escribiente.
16	Escribiente	Lo recibe y lo envía a Presidente Municipal.
17	El Presidente	Lo recibe, lo revisa y firma un acuse de recibido.
18	Escribiente	Recibe el acuse y lo archiva.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

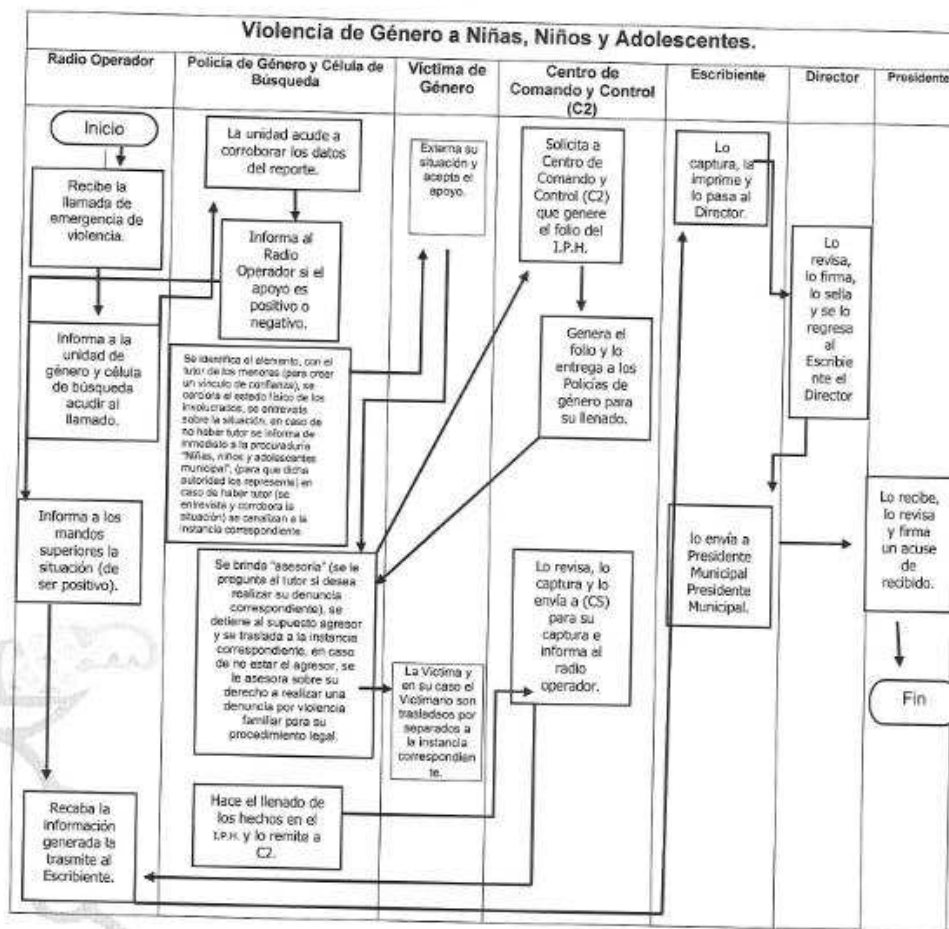


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.5.6 Diagrama de Procedimientos.



MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.6 VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADULTO MAYOR.

7.6.1 Objetivo.

Disminuir la incidencia delictiva y los factores de riesgo que generan violencia hacia la población vulnerable (mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, así como personas de la tercera edad) en el Municipio de Jilotepec.

7.6.2 Alcance.

Aplica a toda la ciudadanía en general que se encuentra en el territorio municipal y tenga la necesidad de auxilio.

7.6.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol Responsabilidad	Autoridad
• Indica las órdenes que se ejecutaran para brindar el apoyo, que solicita la ciudadanía.	Director de Seguridad Ciudadana
• Transmitir las indicaciones a los elementos.	Subdirector
• Atender, asesorar y canalizar a las instancias correspondientes, los casos de violencia de género y búsqueda de personas desaparecidas en todo el territorio municipal.	Policías de Género y Célula de Búsqueda

7.6.4 Políticas

Se aplican las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se generan los Informes Policiales Homologados (I. P. H.).

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.6.5 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
Violencia de Género en Adulto Mayor.		
1	Radio Operador	Recibe la llamada de emergencia de violencia.
2	Radio Operador	Informa a la unidad de género y célula de búsqueda acudir al llamado.
3	Policia de Género y Célula de Búsqueda	Acude a corroborar los datos del reporte.
4	Policia de Género y Célula de Búsqueda	Informa al Radio Operador si el apoyo es positivo o negativo.
5	Radio Operador	Informa a los mandos superiores la situación del apoyo (de ser positivo).
6	Policia de Género y Célula de Búsqueda	Se identifica el elemento, con el familiar del Adulto mayor o el mismo Adulto mayor (para crear un vínculo de confianza), se cerciora el estado físico de los involucrados, se entrevista sobre la situación, se asesora sobre la canalización al Sistema DIF Municipal o a la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes, (para que dicha autoridad los represente) en caso de haber familiar se le informa sobre el acompañamiento para su situación por violencia).
7	La víctima Género	Externa su situación y acepta el apoyo.
8	Policia de Género y Célula de Búsqueda	Se brinda "asesoría" (se le pregunta al tutor o al adulto mayor si desea realizar su denuncia correspondiente), se detiene al supuesto agresor y se traslada a la instancia correspondiente, en caso de no estar el agresor, se le asesora sobre su derecho a realizar una denuncia por violencia familiar para su procedimiento legal.
9	Policia de Género y Célula de Búsqueda	Solicita a Centro de Comando y Control (C2) que genere el folio del I.P.H.
10	Centro de Comando y Control (C2)	Genera el folio y lo entrega a los Policías para su llenado.
11	Policia de Género y Célula de Búsqueda	Hace el llenado de los hechos en el I.P.H. y lo remite a C2.
12	Centro de Comando y Control (C2)	Lo revisa, lo captura y lo envía a Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad (C 5) para su captura.
13	Radio Operador	Recaba la información generada, y lo trasmite al Escribiente.
14	Escribiente	Lo captura, lo imprime y lo pasa al Director.
15	Director de Seguridad Ciudadana	Lo revisa, lo firma, lo sella y se lo regresa al Escribiente.
16	Escribiente	Lo recibe y lo envía a Presidente Municipal.
17	El Presidente	Lo recibe, lo revisa y firma un acuse de recibido.
18	Escribiente	Recibe el acuse y lo archiva.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

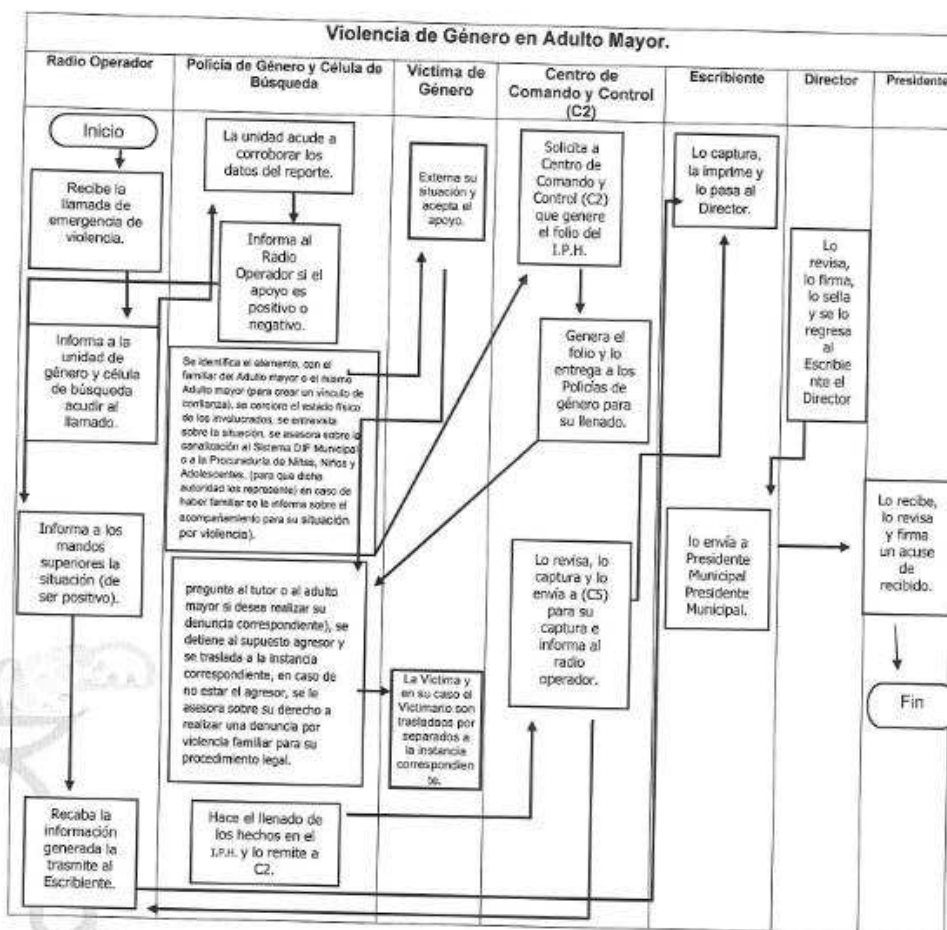


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.6.6 Diagrama de Procedimientos.



MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.7 CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, EXTRAVIADAS O AUSENTES.

7.7.1 Objetivo.

Disminuir la incidencia delictiva y los factores de riesgo que generan violencia hacia la población vulnerable (mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, así como personas de la tercera edad) en el Municipio de Jilotepec.

7.7.2 Alcance.

Aplica a toda la ciudadanía en general que se encuentra en el territorio municipal y tenga la necesidad de auxilio.

7.7.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol Responsabilidad	Autoridad
• Indica las órdenes que se ejecutaran para brindar el apoyo, que solicita la ciudadanía.	Director de Seguridad Ciudadana
• Trasmitir las indicaciones a los elementos.	Subdirector
• Atender, asesorar y canalizar a las instancias correspondientes, los casos de violencia de género y búsqueda de personas desaparecidas en todo el territorio municipal.	Policías de Género y Célula de Búsqueda

7.7.4 Políticas

Se aplican las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se generan los Informes Policiales Homologados (I. P. H.).

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.7.5 Descripción de las actividades.

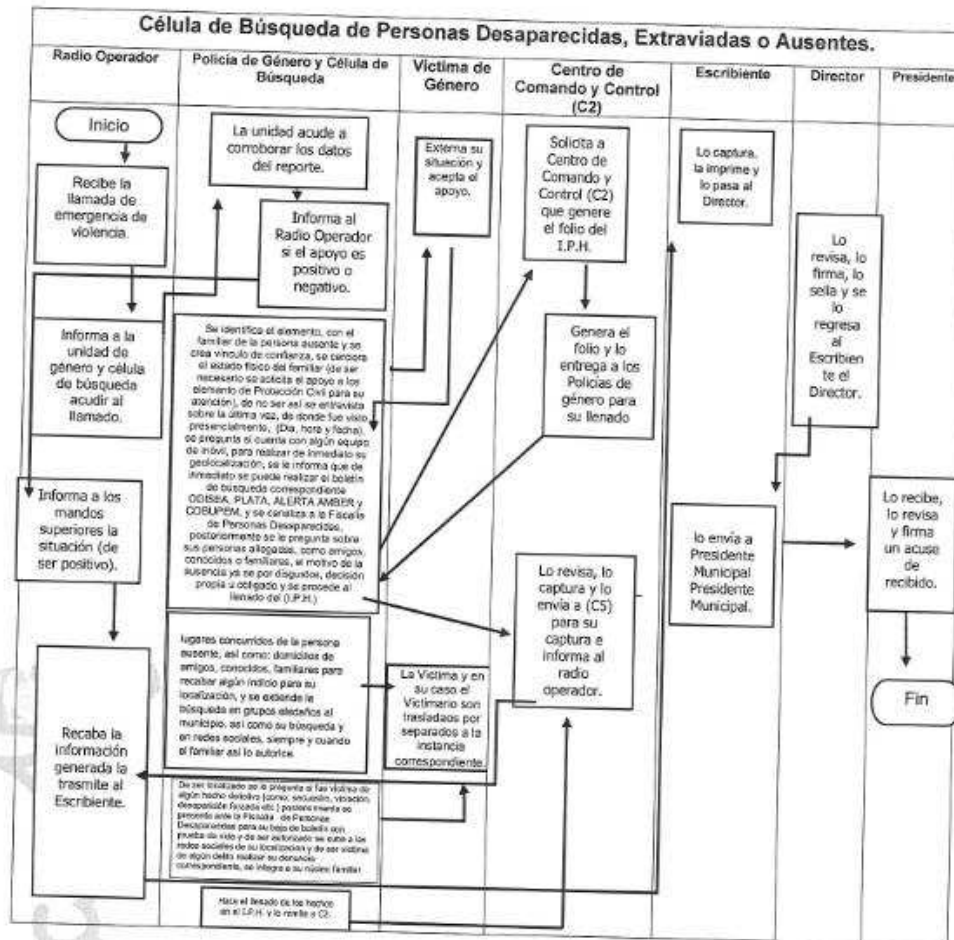
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Extraviadas o Ausentes.		
1	Radio Operador	Recibe la llamada de emergencia de desaparición.
2	Radio Operador	Informa a la unidad de género y célula de búsqueda acudir al llamado.
3	Policía de Género y Célula de Búsqueda	Acude a corroborar los datos del reporte.
4	Policía de Género y Célula de Búsqueda	Informa al Radio Operador si ya se hizo contacto con el familiar de la persona desaparecida.
5	Radio Operador	Informa a los mandos superiores la situación del apoyo (de ser positivo).
6	Policía de Género y Célula de Búsqueda	Se identifica el elemento, con el familiar de la persona ausente y se crea vínculo de confianza, se certifica el estado físico del familiar (de ser necesario se solicita el apoyo a los elementos de Protección Civil para su atención), de no ser así se entrevista sobre la última vez, de donde fue visto presencialmente, (Día, hora y fecha), se pregunta si cuenta con algún equipo de móvil, para realizar de inmediato su geolocalización, se le informa que de inmediato se puede realizar el boletín de búsqueda correspondiente ODISEA, PLATA, ALERTA AMBER y COBUPEM, y se canaliza a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, posteriormente se le pregunta sobre sus personas allegadas, como amigos, conocidos o familiares, el motivo de la ausencia ya se por disgustos, decisión propia u obligado.
7	El familiar del ausente	Externa su situación y acepta el apoyo.
8	Policía de Género y Célula de Búsqueda	Se brinda acompañamiento, por los lugares concurridos de la persona ausente, así como: domicilios de amigos, conocidos, familiares para recabar algún indicio para su localización, y se extiende la búsqueda en grupos aledaños al municipio, así como su búsqueda y en redes sociales, siempre y cuando el familiar así lo autorice. De ser localizado se le pregunta si fue víctima de algún hecho delictivo (como: secuestro, violación, desaparición forzada etc.) posteriormente se presenta ante la Fiscalía de Personas Desaparecidas para su baja de boletín con prueba de vida y de ser autorizado se sube a las redes sociales de su localización y de ser víctima de algún delito realizar su denuncia correspondiente, se integra a su núcleo familiar.
9	Policía de Género y Célula de Búsqueda	Genera el folio y lo entrega a los Policías para su llenado.
10	Centro de Comando y Control (C2)	Hace el llenado de los hechos en el I.P.H. y lo remite a C2.
11	Policía de Género y Célula de Búsqueda	Lo revisa, lo captura y lo envía a Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad (C5) para su captura.
12	Radio Operador	Recaba la información generada, y lo trasmite al Escribiente.
13	Escribiente	Lo captura, lo imprime y lo pasa al Director.
14	Director de Seguridad Ciudadana	Lo revisa, lo firma, lo sella y se lo regresa al Escribiente.
15	Escribiente	Lo recibe y lo envía a Presidente Municipal.
16	El Presidente	Lo recibe, lo revisa y firma un acuse de recibido.
17	Escribiente	Recibe el acuse y lo archiva.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.7.6 Diagrama del Procedimiento



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.8 POLICÍA TURÍSTICA.

7.8.1 Garantizar la Seguridad y el Bienestar de los Turistas.

7.8.2 Objetivo.

Garantizar la seguridad y bienestar de los turistas, ofreciendo apoyo en situaciones que van desde la orientación hasta la prevención de delitos.

7.8.3 Alcance.

Aplica a toda la ciudadanía en general y turistas que se encuentren en el territorio municipal y tengan la necesidad de auxilio.

7.8.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol Responsabilidad	Autoridad
Indica las órdenes que se ejecutaran para brindar el apoyo, que solicitan los turistas.	Director de Seguridad Ciudadana
Trasmitir las indicaciones a la Policía Turística.	Subdirector
Atender, asesorar, prevenir, educar y sensibilizar a los turistas sobre los riesgos y cómo prevenirlos y en su caso canalizar a las instancias correspondientes, los casos de violencia de género y búsqueda de personas desaparecidas en todo el territorio municipal.	Policía Turística

7.8.5 Políticas

Se aplican las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se generan los Informes Policiales Homologados (I. P. H.)

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.8.6 Descripción de las actividades.

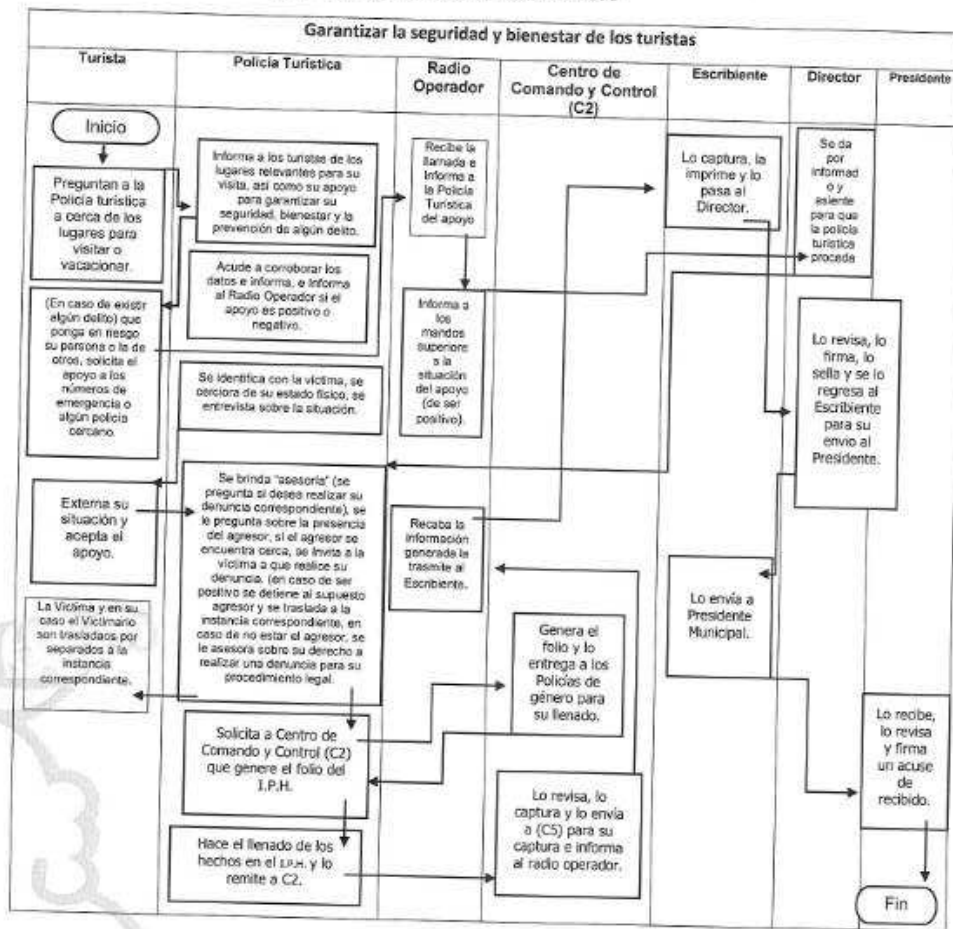
No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
Garantizar la Seguridad y el Bienestar de los Turistas.		
1	Turista	Preguntan a la Policía turística a cerca de los lugares para visitar o vacacionar.
2	Policía Turística	Informa a los turistas de los lugares relevantes para su visita, así como su apoyo para garantizar su seguridad, bienestar y la prevención de algún delito.
3	Turista	(En caso de existir algún delito) que ponga en riesgo su persona o la de otros, solicita el apoyo a los números de emergencia o algún policía cercano.
4	Radio operador	Recibe la llamada e informa a la Policía Turística del apoyo.
5	Policía Turística	Acude a corroborar los datos e informa, e informa al Radio Operador si el apoyo es positivo o negativo.
6	Radio operador	Informa a los mandos superiores la situación del apoyo (de ser positivo).
7	Director	Se da por informado y asiente para que la policía turística proceda.
8	Policía Turística	Se identifica con la víctima, se cerciora de su estado físico, se entrevista sobre la situación.
9	Turista	Externa su situación y acepta el apoyo.
10	Policía Turística	Se brinda “asesoría” (se pregunta si desea realizar su denuncia correspondiente), se le pregunta sobre la presencia del agresor, si el agresor se encuentra cerca, se invita a la víctima a que realice su denuncia. (en caso de ser positivo se detiene al supuesto agresor y se traslada a la instancia correspondiente, en caso de no estar el agresor, se le asesora sobre su derecho a realizar una denuncia para su procedimiento legal.
11	Turista	La Víctima y en su caso el Victimario son trasladados por separados a la instancia correspondiente.
12	Policía Turística	Solicita a Centro de Comando y Control (C2) que genere el folio del I.P.H.
13	Centro de Comando y Control (C2)	Genera el folio y lo entrega a los Policías para su llenado.
14	Policía turística	Hace el llenado de los hechos en el I.P.H. y lo remite a C2.
15	Centro de Comando y Control (C2)	Lo revisa, lo captura y lo envía a Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad (C 5) para su captura e informa al Escribiente.
16	Radio Operador	Recaba la información generada, y lo trasmite al Escribiente.
17	Escribiente	Lo captura, lo imprime y lo pasa al Director.
18	Director de Seguridad Ciudadana	Lo revisa, lo firma, Lo sella y se lo regresa al Escribiente.
19	Escribiente	Lo recibe y lo envía a Presidente Municipal.
20	El Presidente	Lo recibe, lo revisa y firma un acuse de recibido.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.8.7 Diagrama de Procedimientos



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x				
Fecha:	D	M	A	
Elaboración:	30	06	2019	
Actualización:	11	04	2025	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.9 POLICÍAS OPERATIVOS.

7.9.1 Ejecutar rondines en las diferentes comunidades.

7.9.2 Objetivo.

Disminuir la incidencia delictiva y los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el Municipio de Jilotepec.

7.9.3 Alcance.

Aplica a toda la ciudadanía en general que se encuentra en el territorio municipal y tenga la necesidad de auxilio.

7.9.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol	Responsabilidad	Autoridad
	• Ejecutar las órdenes impartidas por Director de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.	Director de Seguridad Ciudadana.
	• Transmitir las indicaciones a los elementos.	Jefes de Turno.
	• Ejecutar rondines en todo el territorio municipal.	Policías Operativos.

7.9.5 Políticas

Se aplican las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se generan los Informes Policiales Homologados (I.P.H.)

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.9.6 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Radio Operador	Recibe la llamada de emergencia.
2	Radio Operador	Designa la unidad más próxima acudir al llamado.
3	Policía Operativo	Acude a corroborar los datos del reporte.
4	Policía Operativo	Informa al Radio Operador si es positivo o negativo.
5	Radio Operador	Informa a los mandos superiores la situación (de ser positivo).
6	Policía Operativo	Lee sus derechos a él o los implicados.
7	Policía Operativo	Conduce a los implicados a la Instancia correspondiente.
8	Policía Operativo	Solicita a Centro de Comando y Control (C2) que genere el folio del I.P.H.
9	El Monitorista de C 2	Genera el folio y lo entrega a los Policías para su llenado.
10	Policía Operativo	Hace el llenado de los hechos en el I.P.H. y lo remite a C2.
11	El Monitorista de C 2	Lo revisa, lo captura y lo envía a Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad (C 5) para su captura.
12	Radio Operador	Recaba la información generada en las 24 horas de su turno, y lo trasmite al Escribiente.
13	Escribiente	Lo captura, lo imprime y lo pasa al Director.
14	Director de Seguridad Ciudadana	Lo revisa, lo firma, lo sella y se lo regresa al Escribiente.
15	Escribiente	Lo recibe y lo envía a Presidente Municipal.
16	El Presidente	Lo recibe, lo revisa y firma un acuse de recibido.
17	Escribiente	Recibe el acuse y lo archiva.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

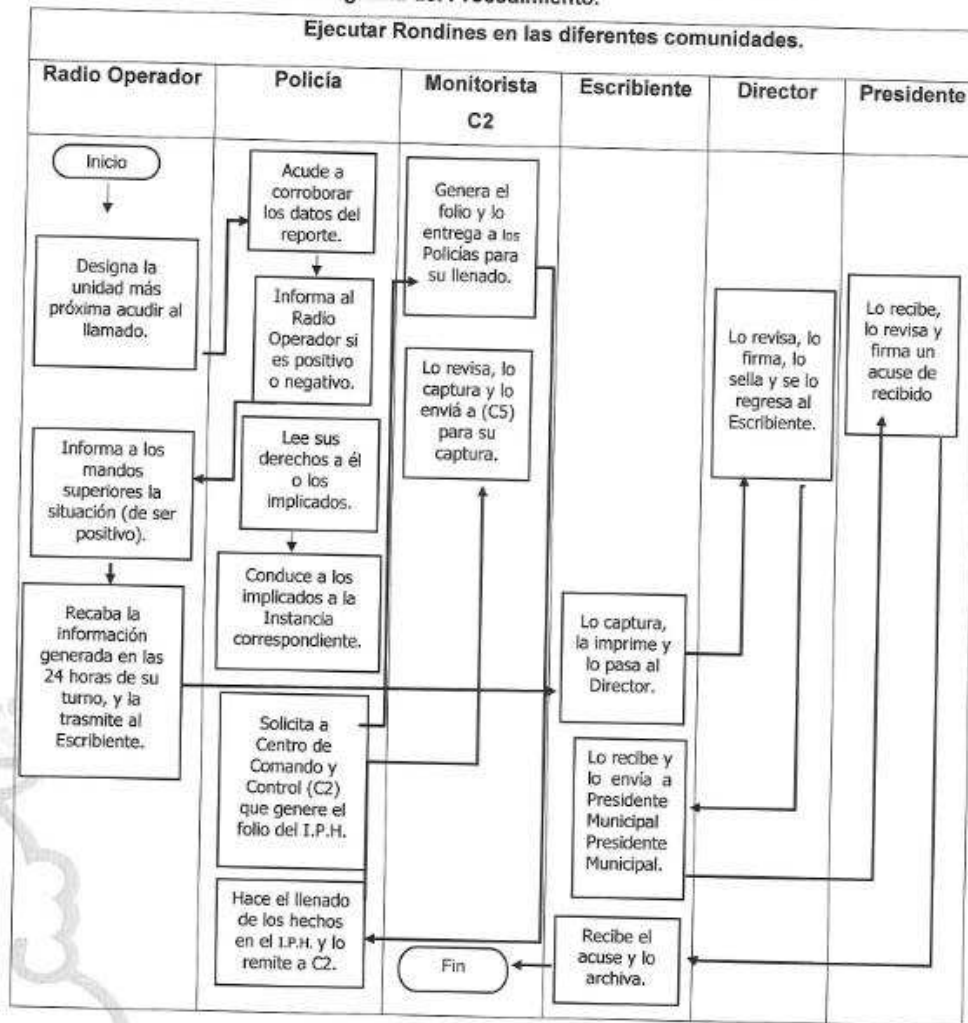


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	08	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.9.7 Diagrama del Procedimiento.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.0 COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

8.1.1 ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA.

8.1.2 Objetivo.

Coordinar y vigilar las acciones y trabajos de la Coordinación de Protección Civil; con el propósito de salvaguardar la vida y la integridad física de la población; así como de sus bienes y su entorno ante desastres naturales.

8.1.3 Alcance.

Aplica a toda la ciudadanía en general que se encuentra en situaciones de emergencia.

8.1.4 Responsabilidad.

Rol	
Responsabilidad	Autoridad
Recibir la llamada de emergencia e informar al personal operativo para acudir.	Radio Operador
- Aplica, desarrollar y supervisar las acciones de prevención y auxilio en caso de emergencia. - Determinar las estrategias necesarias para restaurar la normatividad una vez ocurrido el siniestro o desastre, mediante la revisión de las condiciones física, internas, externas del inmueble; así como salvaguardar a los empleados, visitantes, clientes y vecino a efecto de garantizar su seguridad en caso de incendio en comercios o empresas.	Coordinador

8.1.5 Políticas

Atender a la población con respeto y amabilidad.
Brindar apoyo y orientación a todas aquellas personas que acuden a la Coordinación de Protección Civil Municipal.
Realizar el cambio de turno a las 08:00 a.m. diariamente.



GACETA MUNICIPAL



Página | 99

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.1.6 Descripción de las actividades.

Unidad		
No.	Administrativa /Puesto	Actividad
1	Solicitante	Realizar llamada de emergencia a la Coordinación de Protección Civil, otorgando la ubicación del incidente ocurrido.
2	Coordinador	Supervisa al personal operativo que haya brindado un servicio eficaz y oportuno para salvaguardar la integridad física de la población.
3	Coordinador	Proporciona la información del servicio al Presidente Municipal.
4	Coordinador	Termina el procedimiento.



MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

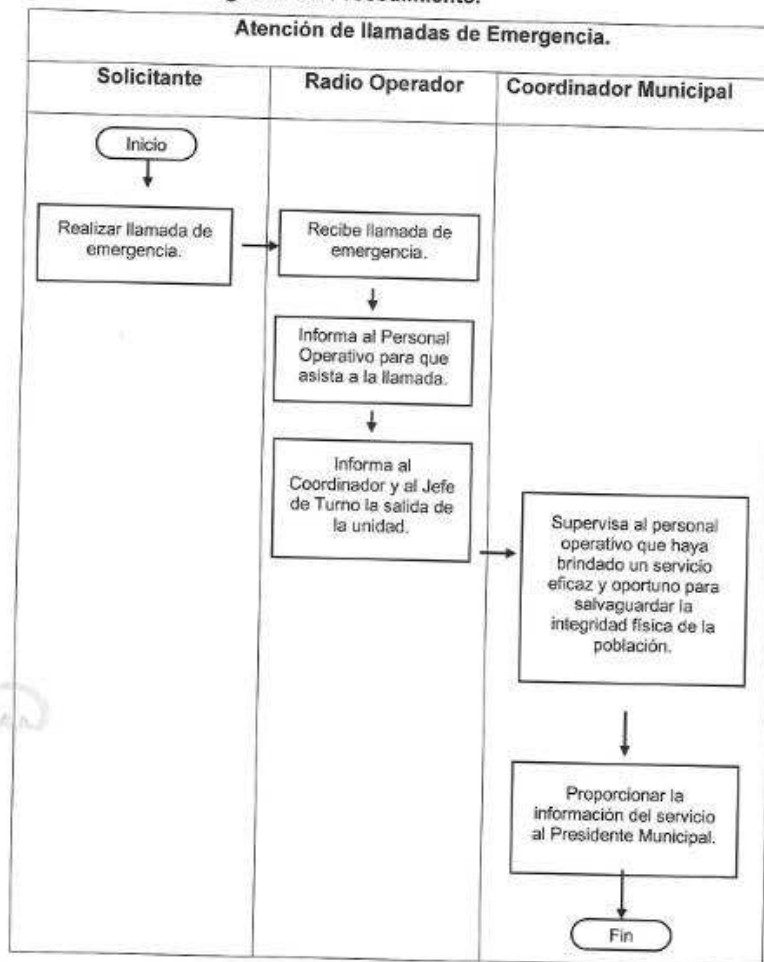


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.1.7 Diagrama del Procedimiento.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.2 JEFES DE TURNO “A” Y “B”.

8.2.1 Supervisión de servicios.

8.2.2 Objetivo.

Brindar seguridad y confianza a la población en general, así como prevalecer la paz social y tranquilidad de todos los habitantes del municipio y tener una cercanía con la sociedad para conocer las inquietudes de inseguridad que pudieran prevalecer en el municipio.

8.2.3 Alcance.

Organizar al personal operativo de forma oportuna para la realización de cada uno de sus servicios.

8.2.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol	
Responsabilidad	Autoridad
• Atender a la población en general para que prevalezca la tranquilidad de los habitantes en el municipio.	Jefe de Turno

8.2.5 Políticas.

Ser Puntual.

Trato con amabilidad y respeto.

Hablar con claridad sobre los servicios que se brindan la Coordinación de Protección Civil.

Realizar el cambio de turno en punto de las 8:00 hrs.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.2.6 Descripción de las actividades.

Unidad		
No.	Administrativa /Puesto	Actividad
1	Solicitante	Se presenta a la Coordinación de Protección Civil Municipal o realiza llamada por teléfono para solicitar información.
2	Radio Operador	Turna al solicitante con el Jefe de Turno.
3	Jefe de Turno	Proporciona información sobre los servicios y tramites de la Coordinación de Protección Civil.
4	Jefe de Turno	Proporciona instrucciones al personal operativo, para llevar a cabo el servicio o en su caso turno al solicitante con el Coordinador de Protección Civil para solución de su trámite o servicio.
5	Radio Operador	Registra en la bitácora de servicio.
6	Jefe de Turno	Supervisa al personal operativo que haya brindado un servicio eficaz y oportuno para salvaguardar la integridad física de la población.
7	Jefe de Turno	Proporcionar Novedades al Coordinador de Protección Civil Municipal.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

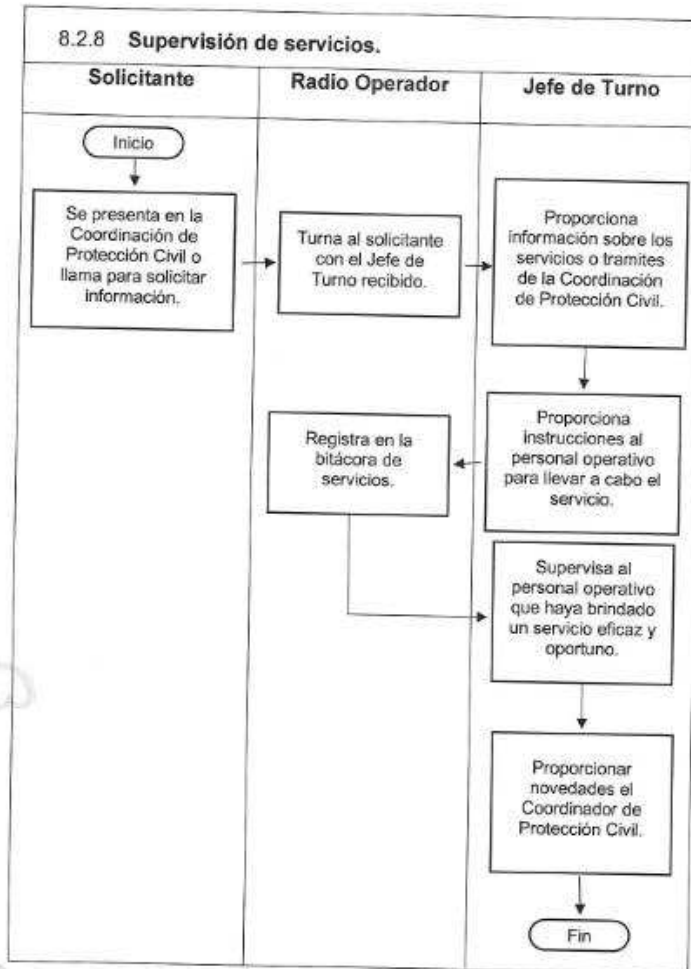


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.2.7 Diagrama del Procedimiento



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.3 RESPONSABLES DEL PARQUE VEHICULAR DE PROTECCIÓN CIVIL.

8.3.1 Realiza el servicio.

8.3.2 Objetivo.

Acudir a los sitios y atender dentro de los tiempos de respuesta establecidos, los servicios de emergencias reportados.

8.3.3 Alcance.

Realiza su servicio con eficacia y puntualidad.

8.3.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol	Responsabilidad	Autoridad
	Se presenta a la Coordinación de Protección Civil Municipal o realiza llamada por teléfono para solicitar un servicio.	Solicitante
	Transmite la orden al personal operativo.	Radio Operador
	Operar la unidad de atención prehospitalaria (urgencia y emergencia).	Responsable del Parque Vehicular de Protección Civil

8.3.5 Políticas

Ser Puntual.
Trato con amabilidad y respeto.
Hablar con claridad a la ciudadanía.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.3.6 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Solicitante	Se presenta a la Coordinación de Protección Civil Municipal o realiza llamada por teléfono para solicitar un servicio.
2	Radio Operador	Recaba la información para la realización del servicio.
3	Radio Operador	Transmite la información al Jefe de Turno.
4	Jefe de Turno	Da la orden al radio operador y asigna al Responsable del Parque Vehicular para brindar el servicio.
5	Radio Operador	Transmite la orden al Responsable del Parque Vehicular e indicando la ubicación del servicio.
6	Radio Operador	Registra en la bitácora de servicios la salida y el responsable de la unidad.
7	Radio Operador	Transmite la salida de la unidad a los mandos.
8	Responsable del Parque Vehicular de Protección Civil	Prende torreta y sirena, se conduce con precaución a la urgencia.
9	Elementos de Atención Directa	Reporta el arribo al lugar del servicio.
10	Responsable del Parque Vehicular de Protección Civil	Apoya en todo momento al Elementos de Atención Directa en pasar el material de primeros auxilios y recaba la información del paciente.
11	Responsable del Parque Vehicular de Protección Civil	Apoyo al Elementos de Atención Directa a subir el paciente a la ambulancia para su traslado.
12	Responsable del Parque Vehicular de Protección Civil	Traslada al paciente al nosocomio correspondiente.
13	Responsable del Parque Vehicular de Protección Civil	Informar al radio operador del traslado.
14	Elementos de Atención Directa	Hace entrega del paciente al nosocomio correspondiente.
15	Responsable del Parque Vehicular de Protección Civil	Informa al radio operador su retorno.
16	Radio Operador	Reporta a los mandos la conclusión del servicio.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

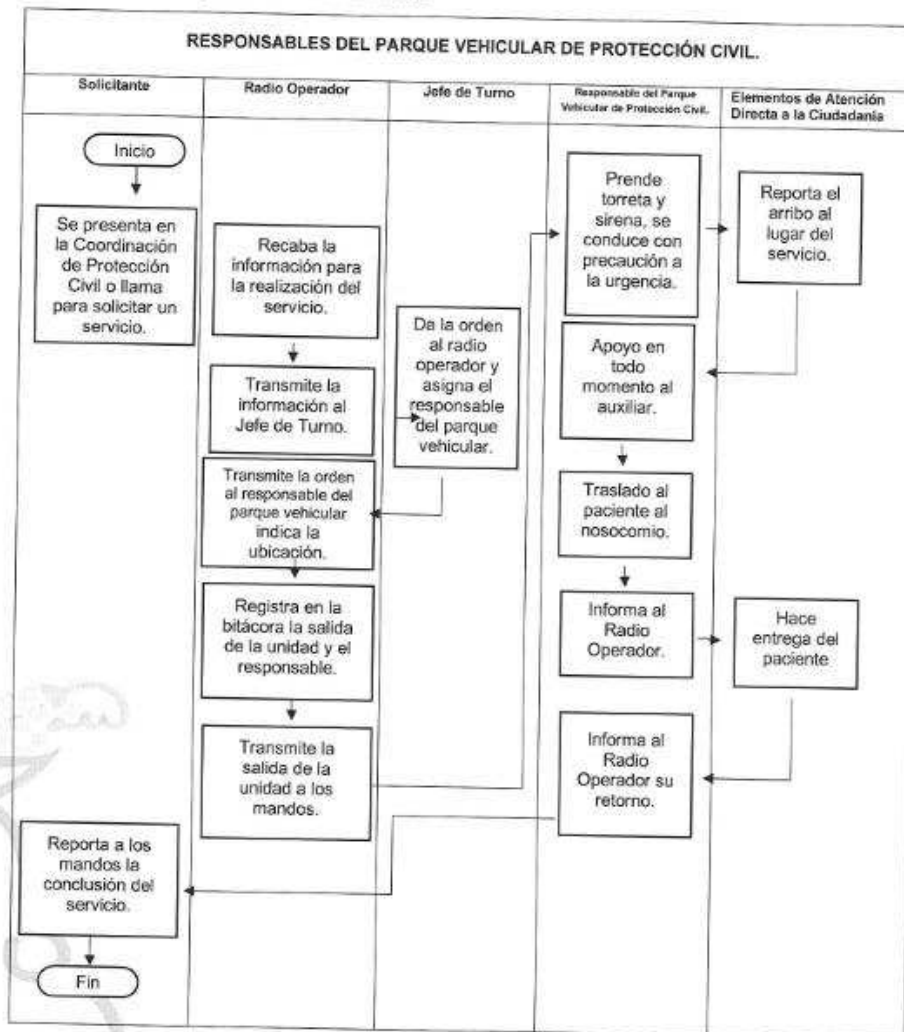


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.3.7 Diagrama del Procedimiento



MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.4 ELEMENTOS DE ATENCIÓN DIRECTA A LA CIUDADANÍA.

8.4.1 Apoyo al servicio.

8.4.2 Objetivo.

Acudir a los sitios y atender dentro de los tiempos de respuesta establecidos, los servicios de emergencias reportados.

8.4.3 Alcance.

Realiza su servicio con eficacia y puntualidad.

8.4.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol	
Responsabilidad	Autoridad
• Se presenta a la Coordinación de Protección Civil Municipal o realiza llamada por teléfono para solicitar un servicio.	Solicitante.
• Transmite la orden al personal operativo.	Radio Operador.
• Da la primera atención prehospitalaria (urgencia y emergencia).	Elementos de Atención Directa a la Ciudadanía.

8.4.5 Políticas

Ser Puntual.

Trato con amabilidad y respeto.

Hablar con claridad a la ciudadanía.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.4.6 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa /Puesto	Actividad
1	Solicitante	Se presenta a la Coordinación de Protección Civil Municipal o realiza llamada por teléfono para solicitar el servicio de urgencia.
2	Radio Operador	Recaba la información para la realización la urgencia.
3	Radio Operador	Transmite la información al Jefe de Turno.
4	Jefe de Turno	Da la orden al Radio Operador y asigna al elementos de atención directa para brindar la urgencia.
5	Radio Operador	Transmite la orden a los elementos de atención directa.
6	Radio Operador	Registra en la bitácora de servicios la salida de la unidad.
7	Radio Operador	Transmite la salida de la unidad y personal operativo a los mandos.
8	Responsable del Parque Vehicular	Prende torreta y sirena, se conduce con precaución a la urgencia.
9	Elemento de Atención Directa a la Ciudadanía	Reporta el arribo al lugar y brindar la primera atención prehospitilaria.
10	Responsable del Parque Vehicular	Apoya en todo momento a los elementos de atención directa en asar el material de primeros auxilios y recaba la información del paciente.
11	Responsable del Parque Vehicular	Apoyo a los elementos de atención directa a subir el paciente a la ambulancia para su traslado.
12	Responsable del Parque Vehicular	Traslada al paciente al nosocomio correspondiente.
13	Elemento de Atención Directa a la Ciudadanía	En todo momento viene monitoreando el estado de salud del paciente.
14	Responsable del Parque Vehicular	Informar al radio operador del traslado.
15	Elemento de Atención Directa a la Ciudadanía	Hace entrega del paciente al nosocomio correspondiente.
16	Responsable del Parque Vehicular	Informa al radio operador su retorno.
17	Radio Operador	Reporta a los mandos la conclusión del servicio.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

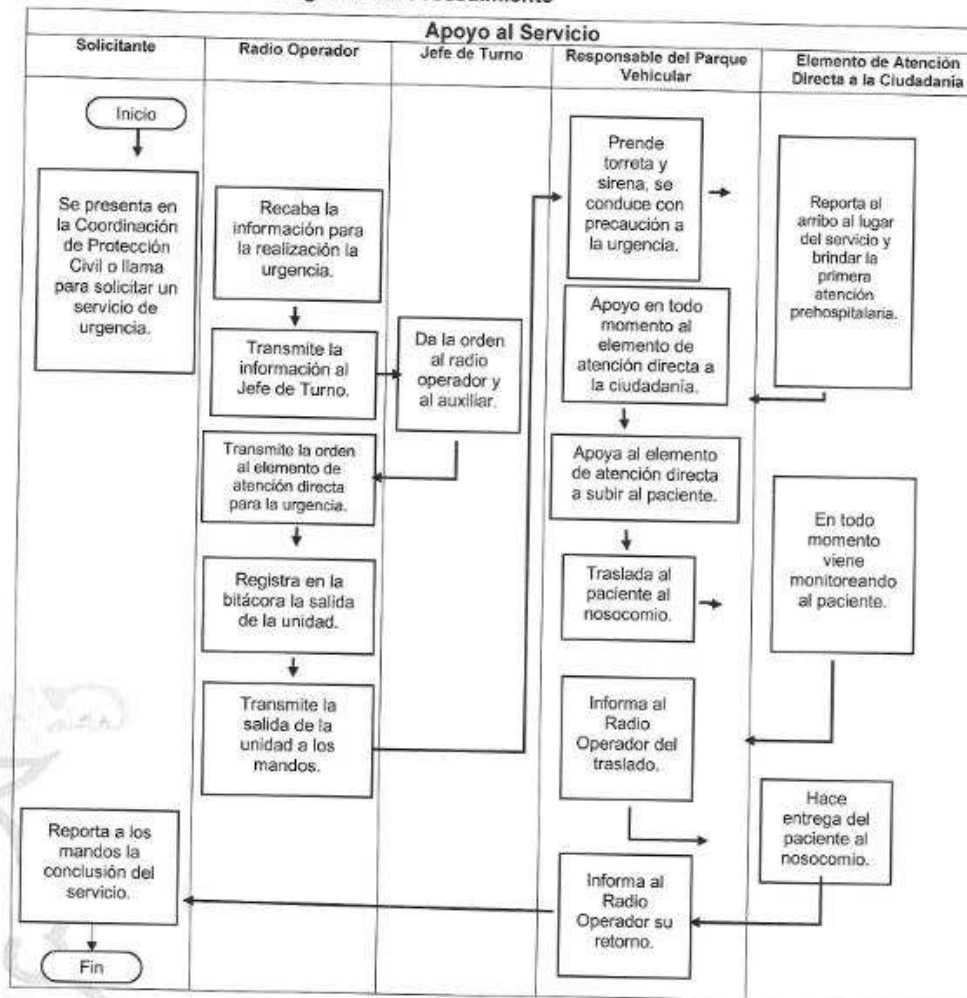


Página x de x				
Fecha:	D	M	A	
Elaboración:	30	06	2019	
Actualización:	11	04	2025	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.4.7 Diagrama del Procedimiento



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.5 ELEMENTOS DE ATENCIÓN TURÍSTICA.

8.5.1 Apoyo al servicio.

8.5.2 Objetivo.

Acudir a los sitios y atender dentro de los tiempos de respuesta establecidos, los servicios de emergencias reportados.

8.5.3 Alcance.

Realiza su servicio con eficacia y puntualidad.

8.5.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol	
Responsabilidad	Autoridad
• Se presenta a la Coordinación de Protección Civil Municipal o realiza llamada por teléfono para solicitar un servicio.	Turista.
• Transmite la orden al personal operativo.	Radio Operador.
• Da la primera atención prehospitalaria (urgencia y emergencia).	Elementos de Atención Directa a la Ciudadanía.

8.5.5 Políticas

Ser Puntual.

Trato con amabilidad y respeto.

Hablar con claridad a la ciudadanía.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.5.6 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa /Puesto	Actividad
1	Turista	Se presenta a la Coordinación de Protección Civil Municipal o realiza llamada por teléfono para solicitar el servicio de urgencia.
2	Radio Operador	Recaba la información para la realización la urgencia.
3	Radio Operador	Transmite la información al Jefe de Turno.
4	Jefe de Turno	Da la orden al Radio Operador y asigna al elemento de atención directa para brindar apoyo al turista.
5	Radio Operador	Transmite la orden a los elementos de atención turística.
6	Radio Operador	Registra en la bitácora de servicios la salida de la unidad.
7	Radio Operador	Transmite la salida de la unidad y personal operativo a los mandos.
8	Responsable del Parque Vehicular	Prende torreta y sirena, se conduce con precaución a la urgencia.
9	Elemento de Atención Turística	Reporta el arribo al lugar y brindar la primera atención prehospitolaria al turista.
10	Responsable del Parque Vehicular	Apoya en todo momento a los elementos de atención turística en asar el material de primeros auxilios y recaba la información del paciente.
11	Responsable del Parque Vehicular	Apoyo a los elementos de atención turística a subir el paciente a la ambulancia para su traslado.
12	Responsable del Parque Vehicular	Traslada al paciente al nosocomio correspondiente.
13	Elemento de Atención Turística	En todo momento viene monitoreando el estado de salud del paciente.
14	Responsable del Parque Vehicular	Informar al radio operador del traslado.
15	Elemento de Atención turística	Hace entrega del paciente al nosocomio correspondiente.
16	Responsable del Parque Vehicular	Informa al radio operador su retorno.
17	Radio Operador	Reporta a los mandos la conclusión del servicio.

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

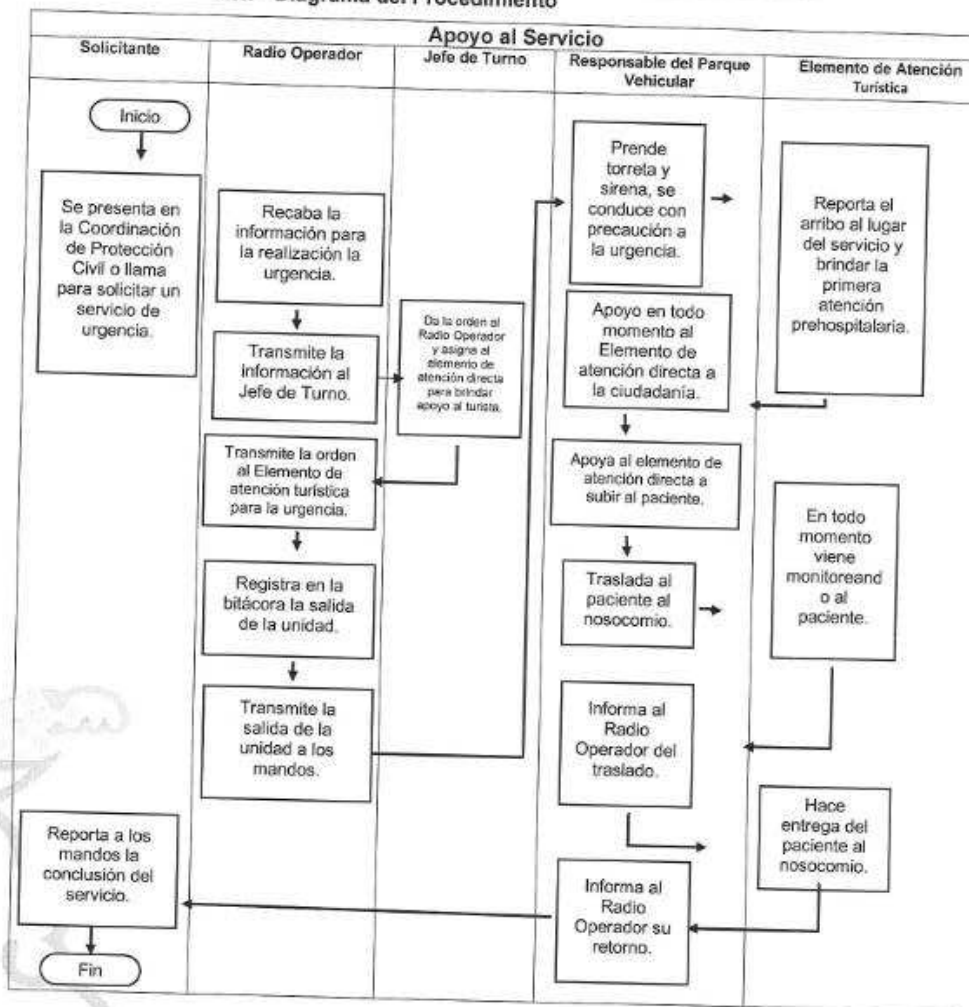


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.5.7 Diagrama del Procedimiento



MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.6 BOMBEROS

8.6.1 Realiza el servicio.

8.6.2 Objetivo.

Acudir a los sitios y atender dentro de los tiempos de respuesta establecidos, los servicios de emergencias reportados.

8.6.3 Alcance.

Realiza su servicio con eficacia y puntualidad.

8.6.4 Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol	
Responsabilidad	Autoridad
• Se presenta a la Coordinación de Protección Civil Municipal o realiza llamada por teléfono para solicitar un servicio.	Solicitante
• Transmite la orden al personal operativo.	Radio Operador
• Operar el camión de Bomberos.	Responsable del Camión de Bomberos

8.6.5 Políticas

Ser Puntual.

Trato con amabilidad y respeto.

Hablar con claridad a la ciudadanía.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	08	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.6.6 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Solicitante	Se presenta a la Coordinación de Protección Civil Municipal o realiza llamada por teléfono para solicitar un servicio.
2	Radio Operador	Recaba la información para la realización del servicio.
3	Radio Operador	Transmite la información al Jefe de Turno.
4	Jefe de Turno	Da la orden al radio operador y asigna al responsable del camión de bomberos para brindar el servicio.
5	Radio Operador	Transmite la orden al responsable del camión de bomberos e indicando la ubicación del servicio.
6	Radio Operador	Registra en la bitácora de servicios la salida y el responsable de la unidad.
7	Radio Operador	Transmite la salida de la unidad a los mandos.
8	Responsable del Camión de Bomberos	Prende torreta y sirena, se conduce con precaución a la urgencia.
9	Elementos de Atención Directa	Reporta el arribo al lugar del servicio.
10	Responsable del Camión de Bomberos	Apoya en todo momento a los elementos auxiliares para mitigar el siniestro para el que se haya requerido el apoyo.
11	Responsable del Camión de Bomberos	Informar al radio operador de la situación del siniestro.
12	Radio Operador	Recibe el mensaje y lo anota en su bitácora.
13	Responsable del Camión de Bomberos	Informa al radio operador su retorno.
14	Radio Operador	Reporta a los mandos la conclusión del servicio.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

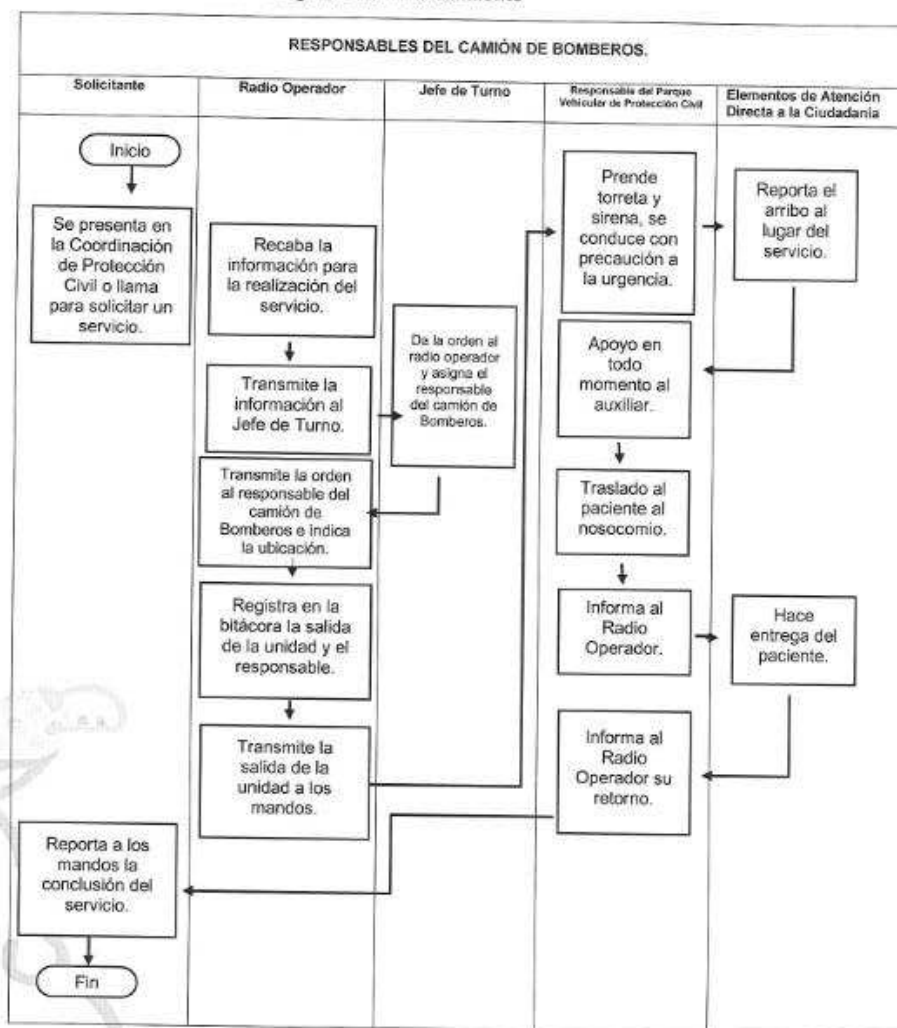


Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

8.6.7 Diagrama del Procedimiento



MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

9.0 DISTRIBUCIÓN.

El original del Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil se encuentra bajo resguardo del Área.

Existen copias en medio magnético para difusión, suministro o consulta de quien lo solicite en las siguientes áreas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Tesorería.
- III. Dirección de Planeación y Transparencia.
- IV. Dirección de Administración.
- V. Dirección Jurídica.
- VI. Contraloría Municipal.



GACETA MUNICIPAL

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

10.0 HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS.

FECHA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	E.O.	
30 /Agosto /2019	Acuerdo de cabildo en la Sesión No. 46, donde se aprueba turnar a la comisión de revisión y actualización de la reglamentación municipal, llevar a cabo el estudio y análisis de los Manuales de Organización y de Procedimientos, de fecha 13 de Diciembre 2019.	Se actualiza el presente Manual por la reestructuración, Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de Enero de 2019, por la que se aprueba la estructura orgánica del Ayuntamiento 2019-2021.
05 / Marzo / 2020	Acuerdo de cabildo de fecha 05 de Marzo 2020.	Por lo que se aprueba los Manuales de Organización y Procedimientos.
	A1	
9 de Diciembre 2020	Acuerdo de cabildo punto no. 5 de la Sesión No. 91; en el que se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil	Con el propósito de tener actualizado el Manual de Procedimientos, se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica municipal.
	A2	
21/septiembre/2021	Acuerdo de cabildo punto no. 5 de la Sesión No. 127; en el que se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos de	Con el propósito de tener actualizado el Manual de Procedimientos, se llevó a cabo una revisión general

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

	la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.	con apego a la estructura orgánica municipal.
01/ enero 2022	A3 Se publica el nuevo Código Reglamentario, del Municipio de Jilotepec para la Administración 2022 -2024, el cual dota de nuevas atribuciones a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.	Con el propósito de tener actualizado el manual de acuerdo con la disipación del nuevo Código Reglamentario Municipal para la Administración 2022-2024 se llevó a cabo una nueva versión del manual.
01/ enero 2025	A3 Se publica el nuevo Código Reglamentario, del Municipio de Jilotepec para la Administración 2025 -2027, el cual dota de nuevas atribuciones a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.	Con el propósito de tener actualizado el manual de acuerdo con la disipación del nuevo Código Reglamentario Municipal para la Administración 2025-2027 se llevó a cabo una nueva versión del manual.

GACETA MUNICIPAL

Página | 119

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página x de x			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	30	06	2019
Actualización:	11	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

11.0 AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN.



REVISÓ

APROBÓ

APROBÓ

Mtro. en Admón. Pca.
Luis Antonio Vega Martínez
Director de Seguridad
Ciudadana y Protección Civil

Lic. José Alberto Aguilar
Mejía
Director Jurídico

Lic. Luis Jesús Reyes Hernández
Tercer Regidor



ELABORÓ

C. Blanca Velia Gaona Lovera
Auxiliar

MANPRO-Q00/DG11/SCYPD

CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL



Página | 120

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXII

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC
(Rúbrica)

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

L.T.F. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ARTURO GODÍNEZ REYES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)